



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2014

X LEGISLATURA

Núm. 676

Pág. 1

IGUALDAD

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA**

Sesión núm. 21

celebrada el martes 7 de octubre de 2014

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora Delegada del Gobierno para la Violencia de Género (Hernández Oliver), para informar:

- **Ante los terribles asesinatos de mujeres este verano, de los resultados de las políticas que está llevando a cabo al frente de su departamento para combatir la violencia de género y de nuevas propuestas para combatirla. A petición del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 212/001760) 2**
- **Sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno en respuesta al grave incremento en el número de mujeres muertas durante el primer trimestre del año víctimas de la violencia de género. A petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/001556) 2**
- **Del análisis que hace el Gobierno y las medidas que va a adoptar el ministerio ante las alarmantes cifras de asesinatos machistas en 2014. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001496) 2**
- **Ante las evidencias del retroceso en la lucha contra la violencia de género y los terribles asesinatos machistas de este verano, de las propuestas que en el ámbito de sus competencias piensa desarrollar para combatir la violencia de género y de la evaluación de las políticas llevadas a cabo en esta materia, especialmente del funcionamiento del Observatorio estatal de violencia sobre la mujer. A petición del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/001727) 2**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 2

- En el marco de las políticas impulsadas desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la eliminación de la violencia de género, sobre el dictamen del Comité de Naciones Unidas por la eliminación de la discriminación contra la mujer condenando a España por no proteger a una mujer víctima de violencia de género y a su hija fallecida. A petición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001723) 2

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento del «Diario de Sesiones».

Se inicia la sesión a las doce horas y cincuenta minutos del mediodía.

- **DE LA SEÑORA DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (HERNÁNDEZ OLIVER). A PETICIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, CONVERGÈNCIA I UNIÓ Y SOCIALISTA.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, seguimos con la sesión de la Comisión de Igualdad de esta mañana con el segundo bloque de la solicitud de comparecencia de la Delegada de Gobierno para la Violencia de Género, que como todos ustedes tienen el orden del día no voy a leer la solicitud del asunto de la comparecencia pero sí es verdad que la comparecencia la ha solicitado el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural, que veo que no se encuentra en estos momentos en la sala de la sesión, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, que sí está la señora Ciuró, y el Grupo Parlamentario Socialista y también el Grupo Parlamentario Popular.

Sin más voy a darle la palabra a la Delegada del Gobierno para que exponga el motivo de estas comparecencias. Señora delegada, tiene la palabra.

La señora **DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (Hernández Oliver): A continuación comparezco para dar cuenta de las comparecencias relativas a los asesinatos de las mujeres.

Reitero las palabras con las que comencé mi anterior comparecencia, ellas son y serán siempre lo primero. A continuación les expondré los datos de los que tiene conocimiento la Delegación sobre el tema objeto de la comparecencia, estructurando la información en tres bloques, el primero dedicado a las cifras, el segundo dedicado al procedimiento de obtención de información en el caso de víctimas mortales y el tercero relativo al análisis de los casos y su relación con las medidas impulsadas tras los análisis anteriores.

Comenzando por las cifras. Por frías que puedan parecer ahora mis palabras, hablando de cifras y estadísticas quiero transmitirles que detrás de cada caso en la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género conocemos el nombre y circunstancias de cada mujer y que para nuestra institución los casos distan mucho de ser solo un número. Sean estos cuales sean la preocupación y el trabajo son idénticos e igual de intensos, la intención de la Delegación en esta comparecencia es ser lo más rigurosa y precisa posible y transmitir a sus señorías el conocimiento que hemos acumulado en relación con los casos habidos pero debajo de ese rigor créanme que hay un hondo sentimiento y un profundo y muy real pesar por todos y cada uno de los asesinatos que nos toca conocer, confirmar y analizar.

Somos conscientes del papel concienciador que los números pueden tener en todos aquellos sectores aún no convencidos de la gravedad de esta forma de violencia. Por esta razón se han potenciado enormemente las estadísticas a lo largo de la presente legislatura y se ha continuado investigando para conocer la realidad subyacente. A estos dos fines de concienciación e investigación se une la necesidad de focalizar correctamente las políticas públicas a través de un buen diagnóstico de la realidad.

Quiero resaltar aquí que la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer hace por primera vez un diagnóstico con los datos existentes de los siete problemas principales con los que nos encontramos al trabajar en este ámbito. Esperemos que este esfuerzo pionero, más allá de la mera agregación de datos, que se continuará con el informe de ejecución de la misma a presentar próximamente, sea continuado en el futuro con el fin de que las personas responsables nos apeguemos cada vez más a la realidad de los problemas, se eviten medidas basadas más en impresiones que en realidades cuantificables y se adopten decisiones certeras. Solo así podremos tener cada vez más éxito.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 3

En relación con las víctimas mortales los datos dicen lo siguiente. Desde el año 2003 hasta hoy ha habido 754 víctimas mortales, contabilizo ya, aunque está pendiente de confirmación porque faltaban algunos datos, la víctima de L'Hospitalet del pasado viernes, está, como les digo, pendiente de confirmación por parte de la Delegación por falta de datos, les hablaré después respecto al procedimiento. El número es, desde que se tienen datos 754 y en este año sería por tanto 42, aunque ya les anticipo ese 42 que realmente está a falta de confirmación pero que presumiblemente será otro caso.

Anualmente en 2014 ha habido 42 víctimas mortales, una menos que en estas fechas en el año pasado, estas mujeres han dejado, contabilizando los dos menores de esta última víctima, 26 menores huérfanos. En 2013 hubo 54 víctimas mortales, en 2012, 52. Estos dos años fueron los de la serie histórica comenzada en 2003 con menor número de mujeres víctimas de la violencia de género. En los años anteriores las cifras ascendieron a 71, 72, 69, 71, 76, 73, en los años más graves, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2010, o a 57, 56, 61 en los años menos graves, 2005, 2009 y 2012.

Desde el año 2012 estos datos además se unifican en ese esfuerzo de coordinación al que antes me refería, anualmente con el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, con el fin de dar números idénticos sobre los casos existentes y ofrecer a la ciudadanía una información común y unitaria.

Mensualmente por su parte ha habido igualmente meses muy graves con un elevado número de víctimas, dentro de los que cabría incluir algunos de los de este año, como marzo y agosto, con 8 víctimas, enero de 2012, también con 8 y junio con 10 fueron meses tremendamente graves, en un año que sin embargo resultó el de menor número de víctimas en toda la serie histórica. Otros meses negros han sido diciembre de 2008, con 11 víctimas mortales, junio de 2007 con 10 casos, julio de 2010 también con 10 o enero y agosto de 2006 con 9 víctimas mortales.

Ahora bien, en la labor de análisis de la información resulta obligado extremar la prudencia de modo que se evite la formulación de conclusiones a partir del análisis aislado de unos determinados datos sin considerar el resto de variables y el contexto más amplio en el que se mueven.

Por otra parte, para poder afirmar que una tendencia se da al alta o a la baja en el tiempo es necesario contrastar los datos obtenidos con la evolución de más series temporales. Por ejemplo, si se compara la cifra de víctimas desde el año 2003 hasta el 2014, a fecha de hoy el dato correspondiente a 2014 sería el segundo más bajo de la serie temporal, con excepción del año 2012, que tenía 37 víctimas mortales, siendo incluso inferior al registrado en la misma fecha del año pasado.

Así, con la salvedad de 2012 a fecha de hoy el número de víctimas mortales es el más bajo dentro de la serie temporal que se inició en el año 2003. Y en todo caso lo que debe reiterarse y me gustaría hacer es que la intención de esta Delegación, y para ello se trabaja, es que en un futuro próximo podamos comunicar que no se ha producido ningún caso de asesinato como consecuencia de la violencia de género.

Desde el año 2003 hasta hoy el grupo de edad en el que se han concentrado el mayor número de víctimas ha sido de 31 a 40 años, seguido del de 21 a 30 y del de 41 a 50 años, con 27%, 22% y 19% respectivamente. En relación a las mujeres con discapacidad la Delegación del Gobierno ha hecho un trabajo para aumentar las fuentes de conocimiento en la violencia de género, recogiendo también los datos con la variable de discapacidad.

Desde el año 2012, en el que se comienzan a recoger, se recoge que siete mujeres con discapacidad reconocida de las 52 víctimas mortales, lo que representa un 13,5 de las víctimas mortales, estaban aquejadas de discapacidad y en 2013 cinco de las 54 víctimas.

En cuanto a las denuncias, desde el año 2009 saben ustedes de sobra que existe una tendencia descendente en el número de denuncias por violencia de género, cayeron mucho en 2009, con un 4,63 menos que en 2008, en 2012 también cayeron, en una caída del 4%, en el año 2013 la caída se moderó y fue inferior al 3% y analizando los datos correspondientes al primer trimestre de este año vemos que después de un continuo descenso en el número de denuncias desde 2009 el primer trimestre de 2014 rompe por fin, esperemos que siga así, esa tendencia, al aumentar un 3,13 el número de denuncias con respecto a las presentadas en el año pasado, se presentaron 30.411.

Desde el año 2006 y hasta esta fecha el 25,9% de las víctimas mortales habían denunciado su situación. De las 30.410 denuncias presentadas en el primer trimestre de este año el 70% lo fueron por la propia víctima, el 16% por la policía o servicios de asistencia, el 11% a partir de un parte de lesiones y el 1% por familiares, manteniéndose la tendencia idéntica a años anteriores.

No obstante, como se observará más adelante al hablar de los casos concretos, en 2012 y 2013 ya se detectan casos de denuncias presentadas por tercero en caso de víctimas mortales, algo que no había

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 4

sucedido en el año anterior, aunque, como se verá, y este es uno de los grandísimos sino el primer problema con el que nos encontramos, salvo en un caso en los demás la víctima no ratificó la denuncia interpuesta por terceros.

En el primer trimestre de 2014 se han resuelto 7.875 órdenes de protección, un 1,5% más que en el mismo período del año pasado, y de estas el 58,7% han sido adoptadas. Se observa que desde el año 2008 ha habido una tendencia decreciente en el número de órdenes de protección resueltas y en el porcentaje de órdenes de protección adoptadas.

Todos estos datos se cuelgan con carácter inmediato en la página web del Ministerio tan pronto se confirman los casos, además se publica un Boletín Estadístico mensual al que se han añadido multitud de ítems. Desde 2012 se publica un Boletín Estadístico anual por primera vez y semanalmente una nota informativa con la información relevante. Estos nuevos cauces de información se unen al informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que también ha mejorado cualitativamente en cuanto a sus contenidos. Estamos trabajando además en un portal estadístico que permita a cualquier persona acceder online a estos datos y hacer las combinaciones que puedan serle de su propio interés y que esperamos presentar en próximas fechas.

En cuanto al procedimiento de obtención de la información acerca de los casos de víctimas y confirmación de casos, que me gustaría que ustedes conocieran de primera mano, el protocolo de actuación es el siguiente, las Unidades de Violencia sobre la Mujer, que saben que están presentes en delegaciones, subdelegaciones y consejos insulares, se ponen en contacto con la Delegación cualquier día de la semana y a cualquier hora cuando se ha producido un posible caso de violencia de género en su territorio. A partir de ahí, la Delegación le reclama una información a estas unidades, que se cumplimenta a la mayor brevedad a través de una ficha normalizada. Esa cumplimentación se hace a través de los cauces oficiales, por eso a veces tardamos en obtener alguna información y tardamos en confirmar, porque necesitamos que sea absolutamente fidedigna.

Dicha ficha, una vez completa, es la que permite a la Delegación confirmar los casos y elaborar la estadística de víctimas mortales que la Delegación cuelga en la web inmediatamente. Esta información se completa después con los informes de seguimiento fruto de las reuniones convocadas por las unidades, con todos los recursos sanitarios, sociales, asistenciales y de protección con el fin de tener el máximo conocimiento de la situación previa a la agresión.

Desde aquí a todas las unidades en el desarrollo de esta tarea y al personal de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género sobre el que conmigo recae este conocimiento inmediato, el examen y la confirmación de todos los casos de víctimas mortales, quiero dar las gracias por su entereza y por su buen trabajo.

En tercer lugar, en noviembre de 2013 la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, encargó a la Delegación que hiciera algo que no se había llevado a cabo hasta la fecha, un análisis caso por caso con la información existente, unas veces más, otras veces menos, de los datos acerca de los asesinatos que se producían como consecuencia de la violencia de género con el fin de extraer conclusiones acerca de los mismos, de ver que se podía mejorar y fundamentalmente cuando se trataba de mujeres que habían presentado denuncia, por lo tanto de las que el sistema sí tenía conocimiento.

Fruto de este mandato en la Delegación se realizó un examen de casos de víctimas mortales en los tres últimos años, 2012, 2013 y 2014, en los cuales existían denuncias previas contra el agresor.

Del análisis pueden extraerse diversas conclusiones que se exponen a continuación. En 2014, de la cifra total hasta hoy, de 42 víctimas mortales solo había denuncia previa en 11 casos, nueve de ellos presentados por la víctima, dos interpuestas de oficio por Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en los cuales las víctimas negaron los hechos y no ratificaron la denuncia.

De la cifra total de 54 víctimas mortales en 2013 solo había denuncia previa en 11 casos, ocho presentados por la propia víctima y tres de oficio por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y servicios sanitarios, dos de esas veces la víctima negó los hechos y no ratificó la denuncia. Y finalmente, de las 52 víctimas mortales de 2012 solo había denuncia previa en 10 casos y siempre presentadas por la propia víctima.

Podemos distinguir del análisis de los casos varias características que se repiten y que son las que traemos a esta Comisión con el ánimo de aportarles alguna información que pueda resultarles útil. Primero, alto número de desistimientos o no ratificaciones de denuncias presentadas por terceros, falta de declaración en juicio o rechazo a las órdenes de protección. Ese es el primer problema que nos encontramos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 5

Segundo, bajo número de denuncias presentadas por terceros, a pesar de que en los años 2012 y 2013 comienzan a aparecer con seis casos en los años a los que he hecho referencia.

Tercero, falta de seguimiento de las víctimas por no tener en vigor medidas judiciales de protección, porque están caducadas, no las han solicitado, o han retirado la denuncia.

Cuarto, valoraciones de riesgo bajo por causas diversas, por ejemplo, la necesidad de valorar nuevos elementos, los quebrantamientos o los antecedentes o falta por ejemplo en algún caso de comunicación de la víctima de regreso al lugar de residencia del agresor.

Quinto, sobreseimientos judiciales o faltas de concesión de órdenes de protección por los órganos judiciales.

Sexto, falta de coordinación y/o comunicación entre las administraciones implicadas en la atención integral a las víctimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, juzgados, servicios sociales y sanitarios.

Y finalmente y séptimo, reanudaciones de convivencia y quebrantamiento de órdenes de protección, por lo tanto los siete problemas que nos encontramos son esos, que las víctimas no ratifican, no declaran, que hay pocas denuncias interpuestas por tercero, que no hay seguimiento de las víctimas en muchos casos cuando no hay medidas ya en vigor, que las valoraciones de riesgo son bajas en ocasiones, que hay mucho sobreseimiento o falta de concesiones de órdenes de protección, que falta en muchas ocasiones coordinación entre administraciones o entre agentes y finalmente las reanudaciones de convivencia y los quebrantamientos. En muchos casos de los analizados además se unen varias de estas problemáticas.

A la luz de estas apreciaciones se está trabajando en cada una de estas siete líneas que se ha advertido previamente a eso, en primer lugar en relación con las que no han denunciado, luego entramos en esas siete líneas de trabajo, para potenciar la denuncia, dado que seguimos con esa media de que en torno al 25 % eran las que habían denunciado, por lo tanto un 75 % no habían denunciado. La vía son todas las actuaciones de sensibilización puestas en marcha y que se basan sobre todo en concienciar acerca de la detección de las primeras señales del maltrato e informar de los recursos existentes. Sigue estando presente el dato de la macro encuesta de 2011, que dice que el 36 % de las mujeres no concede suficiente importancia al maltrato recibido y por eso no denuncia.

Y ahora ya vamos con los casos en que sí había denuncia. En segundo lugar, y para que los casos con denuncia interpuesta finalicen con éxito, con condena al agresor y protección a la víctima, hay que incidir en varias líneas de trabajo.

Primero, para evitar el alto número de desistimientos, no ratificaciones, faltas de declaraciones, rechazo a las órdenes de protección, es imprescindible fortalecer a la mujer antes del proceso, durante el mismo y en el proceso de recuperación integral y conocer el porqué de su inhibición a denunciar, teniendo en cuenta esa normalización de conductas de maltrato a la que me refería y el miedo por ejemplo que nos reiteran ellas en muchas ocasiones a qué pasará con sus hijos.

A tal fin sirven todas las medidas de sensibilización y concienciación puestas en marcha a las que antes he hecho referencia: El reconocimiento del beneficio a la asistencia jurídica gratuita para litigar con independencia de los recursos económicos, reconocida por el Real Decreto-ley 2/2013, de 22 de febrero; los reconocimientos de derechos contenidos en el Proyecto de Ley de Estatuto Jurídico de la Víctima, de información sobre todo el proceso a la mujer, recibimiento de la declaración por expertos y que sea una mujer la que recibe la declaración, posibilidad de que a la mujer se le acompañe, no solamente por la asistencia jurídica o letrada sino también por una persona de su confianza, obtención de los datos de la autoridad competente que va a llevar el proceso; los fondos a los que he hecho antes mención para reforzar la asistencia social integral a las mujeres en las comunidades autónomas, conscientes de que ellas ejercen a través de sus servicios labores de fortalecimiento a través de la asistencia psicológica, informativa y acompañamiento a las mismas; las medidas impulsadas en relación con el reconocimiento de los menores como víctimas de violencia de género, a las que después haré mención al hablar del dictamen de la ONU, porque protegiendo a los menores, no solamente porque se lo merecen, se protege también a sus madres, nos encontramos insistentemente con el miedo de las madres respecto a sus hijos, y por último, la Delegación está finalizando el estudio sobre inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género, que esperamos poder publicar próximamente con el objetivo de profundizar en las causas que evitan esa denuncia, todo ello con el fin de evitar ese primer problema que es el rechazo a las órdenes de protección, o la falta de declaración o a la falta de ratificación de la denuncia.

Segundo, en relación con el número de denuncias interpuestas por terceros, que siguen siendo bajas. Todos los instrumentos y los medios de concienciación pública nos ayudan, en los que se está haciendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 6

hincapié, la formación de agentes. El protocolo sanitario para la detección de la violencia de género de diciembre de 2012 explica por ejemplo al personal sanitario las vías de comunicación con Fiscalía y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es imprescindible continuar con su difusión, la formación del personal al servicio de la Administración de Justicia, jueces, magistrados, se remite a la siguiente comparecencia porque es una de las recomendaciones de la ONU.

Tercero, para potenciar el seguimiento de las víctimas cuando no tengan en vigor medidas de protección les diré que la Delegación garantiza el acceso al servicio ATEMPRO, del que hemos hablado, esos teléfonos de acompañamiento a víctimas. Puede ser de emergencia pero no es un teléfono de emergencia, es un teléfono de acompañamiento, a las mujeres que aún no han denunciado pero siempre que participen activamente en programas de recuperación especializada. Además, en la Conferencia Sectorial de Igualdad de este año, en julio de 2014 se aprobó ese documento pionero que antes mencionaba, las pautas comunes para la intervención integral individualizada con las mujeres y sus hijos. La propuesta incide en dos elementos esenciales, la coordinación entre recursos, y la definición, y esto es lo más importante por lo que al seguimiento respecta, de unos objetivos recuperatorios que tengan en cuenta aspectos psicosociales, laborales, educativos y sanitarios, estableciendo áreas de trabajo, compromisos, actuaciones y acciones de seguimiento, las pautas proponen también la evaluación periódica de medidas adoptadas en la recuperación y miden su eficacia, incluyen la evaluación de la calidad del servicio y el establecimiento de un profesional de referencia. Les recuerdo que estas pautas fueron asumidas por todas las comunidades autónomas y Ceuta y Melilla.

También en relación con el seguimiento, las Unidades de Violencia hacen un seguimiento personalizado de acuerdo con la instrucción que las regula para conocer más sobre la situación existente en casos de mayor riesgo o de especial vulnerabilidad.

La coordinación ya mencionada entre Biogen y los puntos de coordinación de las órdenes de protección entre lo policial y lo asistencial es otra forma de lograr ese seguimiento de las mujeres aún en el caso de que hayan caducado las órdenes de protección.

Cuarto, para mejorar las valoraciones policiales del riesgo, algo que también se ha hablado aquí. Saben que actualmente se está revisando el sistema de valoración policial del riesgo. El Ministerio del Interior lidera un grupo de trabajo, con presencia en todas las instituciones para proceder a esta revisión, perfeccionando los criterios de valoración. Hay que tener en cuenta nuevos elementos, vulnerabilidad, discapacidad, situación laboral, menores... Busca también concretar periodos más breves para la revisión de los distintos supuestos de valoraciones del riesgo, singularmente las de riesgo no apreciado, y en tercer lugar mejorando el sistema de comunicación de incidencias críticas.

El Ministerio del Interior ha informado que junto a esta revisión va a revisar el diseño de planes de protección específica en función del riesgo de cada víctima, además realizará un trasvase de información o interconexión de datos entre instituciones penitenciarias y el sistema Biogen, con el fin de que se comunique inmediatamente a la víctima por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cualquier movimiento penitenciario de un condenado por violencia de género, con ello encontraríamos que se produce una conexión entre instituciones penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y comunidades autónomas a través de los puntos de coordinación de las órdenes de protección, lo que supone un avance importante.

Quinto, para evitar sobreseimientos, archivos, faltas de concesión de órdenes de protección, que vemos que han bajado, y lograr que el proceso tenga el máximo éxito, se pondrá en marcha en el Proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita la asistencia jurídica inmediatamente previa a la interposición de la denuncia para que esta sea completa y exhaustiva y se redacten unos términos que faciliten la viabilidad del procedimiento judicial, contando con todos los elementos relevantes para la mejor protección a la víctima y la adecuada sanción al agresor. Cuántas denuncias nos encontramos mal redactadas o incompletas que después no permiten que se produzca el éxito del proceso. La mejora e incremento de formación de agentes en el ámbito judicial pero también Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y policía local, que remito a la compañero siguiente, y así mismo, y esto me parece de singular importancia, se ha reiterado al Observatorio para la Violencia Doméstica y de Género con sede en el Consejo General del Poder Judicial, también en línea con la necesidad de obtener datos mejores, como les decía anteriormente, para tomar decisiones mejores tenemos que conocer de verdad, nos guste o no, la realidad, de primera mano, negro sobre blanco, nos guste o no, la realidad, que es imprescindible el análisis y el estudio de todas las resoluciones judiciales, que no existe desde el año 2008, a pesar de la insistencia de esta Delegación al menos desde que yo estoy aquí desde al año 2012, probablemente desde antes, para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 7

conocer cómo se está efectivamente aplicando la ley y poder extraer conclusiones y adoptar las decisiones oportunas.

Dicho estudio sobre cómo aplican los órganos judiciales la ley, cuáles son los autos, cuáles son las resoluciones, parece que comienza a ponerse en marcha en el Observatorio actual, algo a lo que desde aquí damos la bienvenida porque va a arrojar una enorme luz sobre como se aplica la ley.

Sexto, para fortalecer la coordinación y comunicación entre las administraciones implicadas en la atención integral a las víctimas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, juzgados, servicios sociales y sanitarios. Conscientes de la multiplicidad de agentes que intervienen y de los riesgos de la falta de información y su trasvase entre ellos, se ha fortalecido la red de Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer; se ha procedido, ya se lo he mencionado en sede de seguimiento pero también reside aquí su lugar en sede de coordinación, la integración de Biogen con los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección; se han adoptado todas las medidas, que no repito, de la primera comparecencia, para la puesta en marcha de los planes personalizados y en la conferencia sectorial de este año se aprobó el Protocolo de Derivación entre Casas de Acogidas, un acuerdo en el que se han puesto en red los distintos centros de acogida de todas las comunidades autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía salvo Cataluña y País Vasco.

Séptimo, con el fin de evitar quebrantamientos de las órdenes de protección, el Proyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial amplía algo que parecía muy importante, la competencia en el orden penal de los Juzgados de Violencia contra la Mujer. Ahora conocerán de los delitos contra el honor, como el de injurias, la intimidad y la propia imagen, como el delito de revelación de secretos o el nuevo tipo penal de ciberacoso. Probablemente fue un lapsus de la ley no reconocer esa competencia en estos delitos contra el honor y la intimidad siempre que la víctima sea pareja o ex pareja del presunto agresor, pero además se añaden los quebrantamientos de medidas cautelares o condenas por parte del agresor, algo que hasta ahora correspondía a los Juzgados de Instrucción.

Aprovecho para resaltar respecto al Código Penal, que no solo no ha desaparecido ningún delito relacionado con la violencia de género ni ha cambiado su penalidad sino que se han tipificado otros nuevos.

Respecto al sistema de brazaletes, con el fin de lograr un mayor uso de estos dispositivos creemos que es imprescindible extender su uso, se sigue y se procede cada vez más a intensificar la formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y operadores jurídicos; ya se han realizado jornadas en Madrid y Cataluña, y próximamente se celebrarán en Andalucía, y el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal introduce el delito de manipulación del funcionamiento de estos brazaletes como un tipo de quebrantamiento de condena.

Como ven, pues, siete ámbitos de actuación y mejora que hemos detectado del análisis de la información que teníamos de los casos y medidas impulsadas en cada uno de esos ejes, que esperamos nos libren progresivamente de volver a contabilizar más mujeres asesinadas previa interposición de denuncia.

Finalmente comparezco para referirme al dictamen del Comité de la ONU para la eliminación de la discriminación contra la mujer, condenando a España por no proteger a una mujer víctima de violencia de género y a su hija fallecida. En este caso mis primeras palabras son de condolencia a la señora González Carreño, algo que le pude expresar personalmente. La acumulación de errores en el seno del proceso y el desenlace fatal que ha vivido, nos producen verdadera consternación a todas las personas que trabajamos en este ámbito y a cualquier persona con una mínima sensibilidad.

Precisamente en la necesidad de proteger a los hijos e hijas de la violencia de género, una labor en la que el Gobierno lleva empeñado desde el inicio de la legislatura, que las organizaciones sociales vienen también reclamando desde hace tiempo y que ahora se ve impulsada con las recomendaciones emitidas por la CEDAW. En primer lugar me voy a referir a los hechos previos a la fecha del dictamen y que sirven de fundamento para su emisión, en segundo a las actuaciones de la Delegación desde que se conoce el dictamen, en tercer lugar a las recomendaciones y en cuarto lugar a aquellas actuaciones en las que el Gobierno viene trabajando y que las recomendaciones formuladas en el dictamen han venido a dar un nuevo impulso.

Sobre los hechos previos a la emisión del dictamen, en síntesis, aunque seguro lo conocen sus señorías, la señora González Carreño contrajo matrimonio con el agresor, con el que llevaba conviviendo varios años, en febrero de 1996, tres días antes de que naciera Andrea, su hija, la hija de los dos. Durante la convivencia anterior y después, afirma haber sufrido violencia por parte de su pareja, física, psicológica

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 8

y verbal, hasta que en 1999, tres años después, decide abandonar su hogar, denunciando los hechos a la policía e iniciando un proceso de separación ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero.

Al acordar la separación provisional de los cónyuges el órgano judicial acuerda otorgar la custodia a la madre y un régimen restringido de visitas para el padre, bajo supervisión, así como una pensión de alimentos a cargo de este y el disfrute de la vivienda familiar, sin embargo los episodios de violencia continuaron tras la separación, motivando diversas denuncias por parte de la víctima, en vía penal y en vía civil por impago de los alimentos.

El agresor fue condenado en una sola ocasión por una falta de acoso, la víctima obtuvo una orden de protección que al parecer era incumplida sistemáticamente por el agresor. La sentencia de divorcio, dictada en noviembre de 2001, estableció un régimen de visitas vigiladas pero sin hacerse eco de las numerosas denuncias por violencia presentadas por la denunciante y del impago sistemático de los alimentos.

En ese contexto, y a pesar de los informes psicológicos en los que la menor se mostraba muy reacia a estar a solas con su padre, que la atosigaba con preguntas sobre su madre y la sometía a un ambiente violento, y de las evaluaciones del padre, que lo retrataban como una persona violenta con una celotipia grave, los expertos aconsejaban que la relación padre-hija se fuera normalizando y se instaurara un régimen de visitas menos restringido. En mayo de 2002 el Juzgado autorizó un régimen de visitas no sujeto a vigilancia, pese a las dudas expresadas por los servicios sociales. Durante el año siguiente las visitas se sucedieron en medio de numerosos episodios de violencia y acoso a la víctima por parte del agresor, y los servicios sociales informaron de las reticencias de la niña a estar a solas con su padre y a pernoctar en su casa.

El 24 de abril de 2003, con ocasión de una visita ante el juzgado para determinar el uso y disfrute de la vivienda familiar el agresor amenazó a doña Ángela con quitarle lo que más quería. Esa misma tarde durante una visita asesinó a la niña y a continuación se suicidó.

Quisiera también referirme brevemente y de manera más específica a los procesos judiciales y de reclamación por responsabilidad iniciados por doña Ángela.

En abril de 2004 la autora presentó ante el Ministerio de Justicia una reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, alegando negligencia por parte de las autoridades administrativas y judiciales, que fue rechazada por el Ministerio de Justicia el 3 de noviembre de 2005.

El 14 de junio de 2007 la autora interpuso recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional solicitando que se reconociera el funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, tanto por los tribunales, que acordaron el régimen de visitas, como por los Servicios Sociales y el Ministerio Fiscal por la supresión del régimen de visitas vigiladas. El recurso fue rechazado el 10 de diciembre de 2008, ratificándose dicha resolución por el Tribunal Supremo el 15 de octubre de 2010.

Finalmente doña Ángela recurrió en amparo al Constitucional por considerar vulnerados varios de sus derechos constitucionales. El 13 de abril de 2011 el Tribunal rechazó el recurso por no presentar relevancia constitucional.

Por tanto, el Ministerio de Justicia primero y después el resto de órganos judiciales y el Tribunal Constitucional rechazaron sus recursos en 2005, en 2008, en 2010 y en 2011.

Es en ese punto cuando doña Ángela formula a través de su representación legal comunicación por la que se inicia el procedimiento ante la CEDAW y que concluye con el dictamen aprobado el 16 de julio de 2014.

Paso ahora en segundo lugar a las actuaciones de la Delegación desde que tiene conocimiento del dictamen.

El 4 de agosto se tuvo conocimiento a través del Ministerio de Asuntos Exteriores del mismo y de sus recomendaciones, el 6 de agosto la Delegación se intenta poner en contacto telefónicamente con doña Ángela y también por vía de correo electrónico para ofrecer desde la propia Delegación y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad por orden de la Secretaria el apoyo y solidaridad de nuestra institución, como se hace, por otra parte, con todas las víctimas.

Tras un primer intento infructuoso el 8 de agosto se vuelve a repetir la comunicación y finalmente el 16 de agosto se envía carta a su representación para fijar una reunión con doña Ángela González Carreño.

La reunión se acuerda finalmente a lo largo de la primera semana de septiembre, se celebró en la sede de la Delegación, y en ella se puso nuestro organismo a su disposición mientras que la representación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 9

legal de doña Ángela manifestó su agradecimiento por la reunión e informaron de la remisión de cartas a los distintos ministerios para insistir en el cumplimiento de las recomendaciones, a las que ahora haré referencia, que se formulan en el dictamen.

Lo fundamental de la reunión fue, como creo corresponde a esta institución, ofrecer apoyo, escuchar a doña Ángela y poner la institución a su disposición en el marco de las competencias que le son propias.

Otro asunto considerado fue, atendiendo a sus declaraciones en medios de comunicación reflexionar acerca de la posibilidad de realizar algún acto simbólico en memoria de la hija de doña Ángela, Andrea.

Posteriormente, en septiembre, la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad se puso nuevamente en contacto con ella, a lo que la señora González Carreño contestó para agradecer personalmente el interés mostrado y volver a insistir en la imprescindible protección de los menores para que no vuelva a suceder algo como lo que le había sucedido a ella.

Sobre el dictamen, el Comité estima que España ha infringido una serie de preceptos y de derechos de la autora y de su hija fallecida en virtud de una serie de preceptos de la Convención y formula a España cinco recomendaciones. Estas recomendaciones obligan a proceder a España en el plazo de seis meses y a contestar debidamente a la ONU en una respuesta cuya coordinación corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que ya ha trasladado el asunto a la Abogacía General del Estado y a la que contribuirán en su preparación, en el ámbito de sus competencias respectivas, tanto la Secretaría de Estado de Justicia como el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En relación con las recomendaciones, y como les decía son cinco, las dos primeras son de carácter particular, referidas a la autora de la comunicación. Primero, otorgar a la autora una reparación adecuada y una indemnización integral y proporcional a la gravedad de la conculcación de sus derechos y en segundo lugar llevar a cabo una investigación exhaustiva e imparcial con miras a determinar la existencia de fallos en las estructuras y prácticas que hayan ocasionado una falta de protección de la autora y de su hija.

En relación a procurar una reparación adecuada y una indemnización integral, siendo este un asunto que compete al Ministerio de Justicia, se tiene desde la Delegación constancia de que la Abogacía del Estado está estudiando este extremo con el fin de, como ya les he indicado, dar cumplida respuesta al Comité de Naciones Unidas en el plazo indicado. En idéntico sentido he de pronunciarme en relación con la recomendación de llevar a cabo una investigación exhaustiva imparcial para determinar la existencia de fallos en las estructuras que hayan ocasionado la falta de protección de la autora y de su hija.

Sí me puedo pronunciar más extensamente en relación con las tres recomendaciones de carácter general que se hacen a España, que son, primero, en relación con la protección de los menores, hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género, segundo, reforzar la aplicación de la ley y en tercer lugar formación del ámbito judicial y de agentes en el ámbito de la violencia de género. Estas actuaciones en estos tres ámbitos y fundamentalmente en el primero, estaban ya en marcha en el plan de actuación del Gobierno, en la estrategia nacional y el dictamen ha venido a darles un nuevo y justificado impulso.

Así, en relación con la primera cuestión y la primera recomendación, no me alargó mucho ya, Presidenta, tomar medidas adecuadas y efectivas para que los antecedentes de violencia doméstica, es la terminología que utiliza la Resolución, violencia de género, sean tenidos en cuenta en el momento de estipular los derechos de custodia y visita relativas a los hijos e hijas y para que el ejercicio de estos derechos no ponga en peligro la seguridad de las víctimas de esta violencia, incluidos hijos e hijas y hacer prevalecer siempre el interés superior del niño y el derecho de este a ser escuchado.

Así, siguiendo esta recomendación les puedo exponer lo siguiente.

Primero, en la estrategia nacional aprobada en julio del año pasado por el Consejo de Ministros, se contempla como un eje específico de atención los grupos vulnerables y dentro de los grupos vulnerables específicamente los menores.

En segundo lugar, el Anteproyecto de Ley Orgánica, el Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia modifica la Ley Orgánica 1/2004 para reconocer a los menores hijos de mujeres víctimas de violencia de género o también sujetos a tutela, guarda y custodia de las mismas como víctimas de la violencia de género.

En tercer lugar en la actualidad la suspensión del ejercicio de la patria potestad, guardia y custodia de los hijos, régimen de visitas, estancia y comunicación puede ser adoptada como medida cautelar para el inculcado por violencia de género de acuerdo con la Ley Integral.

El Anteproyecto de Ley Orgánica complementaria del Anteproyecto de Ley Orgánica de Protección a la Infancia va un paso más allá y propone que si el juez no suspende esta patria potestad, guarda y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 10

custodia, régimen y estancia, relación y comunicación, debe pronunciarse sobre la forma en la que esta se ejercerá, adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad, integridad y recuperación de hijos y mujer y realizar un seguimiento periódico de su evolución.

En cuarto lugar, el Proyecto de Ley del Estatuto Jurídico de la Víctima del Delito, incluye una modificación importante en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Como saben es un precepto en el que se regula la orden de protección. Hasta ahora el juez, la jueza, solo puede adoptar las medidas civiles de la orden de protección si lo solicita la víctima o su representante legal o el Ministerio Fiscal. Con la modificación que se propone se busca que el juez en todo caso se pronuncie incluso de oficio sobre las medidas civiles, régimen de guarda y custodia, visitas, comunicación y estancia, es decir, que siempre que haya un pronunciamiento sobre la orden de protección este pronunciamiento no quede solo en las mujeres sino que también se extienda, algo que se olvidaba, según hemos visto en la práctica judicial, a los menores.

En quinto lugar, el artículo 11 del Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia, entre sus principios rectores en el ámbito de la actuación pública, administrativa, contempla la protección de los menores frente a cualquier forma de violencia sobre ellos, incluida la violencia de género y en su artículo 12.4 reconoce algo que nos parece de singular importancia, cuando los menores se encuentren bajo la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento de una víctima de violencia de género, es decir de una mujer, las actuaciones de los poderes públicos estarán encaminadas a garantizar el apoyo necesario para procurar la permanencia de los menores con aquella, con la madre, así como su protección, atención especializada y recuperación.

En sexto lugar se prevé la modificación de la Ley Orgánica de la Protección Jurídica del Menor con el fin de desarrollar y reforzar el derecho del menor a ser oído y escuchado, que sabemos que es otra de las recomendaciones. Para ello se modifica el artículo 9 de esta Ley para redactarlo de manera más detallada y de acuerdo a los tratados internacionales sobre la materia. Se establece además que no puede existir ningún tipo de discriminación en el ejercicio de este derecho por razón de la edad o discapacidad del menor y en los procedimientos judiciales o administrativos las comparecencias o audiencias del menor se realizarán de forma adecuada a su situación y a su desarrollo evolutivo, con la asistencia de profesionales cualificados o expertos, cuidando preservar su intimidad, utilizando un lenguaje que sea comprensible para el menor y evitando revictimización secundaria a través de la admisión de pruebas preconstituidas, cuando beneficien el interés superior del menor y se garantice la seguridad jurídica.

En séptimo lugar en el Proyecto de Ley de Estatuto Jurídico de la Víctima, como saben se refuerzan los derechos y garantías procesales de las víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas. Se concibe a estos como víctimas especialmente vulnerables.

En octavo lugar, el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 reconoce el derecho a la asistencia social integral, incluyendo a los menores que se encuentren bajo la patria potestad, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género. En los últimos años el Ministerio transfiere partidas específicas para garantizar este derecho a los menores de edad que están sumidos en este tipo de violencia.

En noveno lugar, el protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género, actualizado en diciembre de 2011, ante la evidencia de las consecuencias de la violencia de género en la salud de los hijos y las hijas de las mujeres que la sufrían, incluye a los hijos como víctimas directas de esta violencia y recoge cuáles son las consecuencias para su salud y cuáles son las causas para la detección precoz, valoración y actuación sobre ellos.

En décimo lugar, el protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil, que está aprobado y que está pendiente de publicación, ha reconocido como una de las formas de maltrato infantil la violencia de género, a través, por último, de las vinculativas subvenciones al IRPF se recoge siempre los programas destinados a proteger y asistir a las víctimas de violencia de género, incluyendo programas dirigidos a los menores de edad víctimas de violencia de género con un importe el año pasado de 6,5 millones de euros.

Recientemente, creo que en el día de ayer, he procedido a la firma del Protocolo ANAR de derivación de llamadas entre el 016 y esta organización. Como saben este protocolo existente se actualiza ahora con una novedad importante respecto al suscrito con anterioridad en el año 2010 para permitir una transferencia automática de las llamadas. Esto por lo que se refiere a los menores. Como decía, el dictamen supone un impulso a todas las políticas demandadas por todo el sector asociativo y social que trabaja en estos ámbitos de proteger a los menores, en tanto que instrumentos para ejercer violencia sobre sus madres, en cuanto que destinatarios también de la violencia de los maltratadores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 11

En segundo lugar la segunda recomendación es la de reforzar la aplicación del marco legal para asegurar que las autoridades competentes ejerzan la debida diligencia para responder a las situaciones de violencia.

Respecto a la asistencia jurídica gratuita ya les he dicho que se reconoce la asistencia jurídica gratuita con independencia de recursos económicos a todas las víctimas de violencia de género y también a sus hijos e hijas en todos los procesos judiciales y administrativos derivados de su condición de víctima, también la asistencia jurídica gratuita antes y en el momento, como les decía en la otra parte de la comparecencia, en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia. Se encuentra en tramitación el Proyecto de Ley Orgánica de Modificación del Código Penal, que como saben refuerza el marco de protección con la creación de nuevos tipos penales e introduce la libertad vigilada en estos delitos. Se haya también en revisión el Sistema de Valoración Policial del Riesgo, nos hemos referido a ello, y además está en marcha la recepción de reflexiones, la elaboración de un balance sobre los diez años desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004.

Y en tercer lugar, para terminar, España debe en función de la tercera recomendación, proporcionar formación obligatoria a jueces, personal administrativo competente sobre la aplicación del marco legal en materia de lucha contra la violencia de género y sobre los estereotipos de género, así como una formación adecuada respecto a la convención, su protocolo facultativo y las recomendaciones generales del Comité.

La formación de profesionales es otro de los ejes presentes en la estrategia nacional. En el ámbito de las competencias del Ministerio de justicia se ofrece formación especializada en violencia de género a todos los funcionarios titulares o interinos que desempeñan su puesto de trabajo en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, bien sean exclusivos o bien sean compatibles. Así mismo recibirán formación específica en la materia, las personas que funcionalmente trabajen en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en las Oficinas de Ayuda a las Víctimas. Saben ustedes que la Ley Orgánica 1/2004 creó también la Fiscalía especializada para abordar la violencia sobre la mujer.

La formación de jueces y magistrados en materia de violencia de género se realiza a través de los siguientes medios, formación inicial en las pruebas de ingreso en la carrera judicial, formación inicial en la Escuela Judicial una vez aprobadas las oposiciones, en la que interviene la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género también, en la fase de prácticas tuteladas se contemplan estancias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en la formación continua que incorpora contenidos en materia de violencia de género, en los procesos selectivos para la promoción y especialización en la carrera judicial deben contemplarse el estudio del principio de igualdad entre hombres y mujeres incluyendo las medidas contra la violencia de género y su aplicación con carácter transversal en el ámbito de la función jurisdiccional, en especialización obligatoria, conforme termine el Consejo General del Poder Judicial en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en los Juzgados de lo Penal especializados o en secciones penales y civiles especializadas antes de tomar posesión del nuevo destino.

Todos estos aspectos se enfatizan en el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

En el Anteproyecto de Ley Orgánica Complementaria de la Ley de Protección a la Infancia se propone una modificación de calado, que es la de que la formación en igualdad y violencia de género esté presente en los equipos psicosociales y los equipos técnicos de menores. Hemos visto en el caso de doña Ángela cómo esas personas expertas habían recomendado algo que desgraciadamente concluyó fatídicamente. Pues bien, esta formación en igualdad y violencia de género es uno de los aspectos en los que creemos tiene más importancia el Proyecto de Ley de Infancia.

Por último, en el Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima se promueve como novedad el fomento de la formación de operadores jurídicos y del personal al servicio de la Administración de Justicia en el trato a las víctimas, es decir, además de en violencia de género y en igualdad en el trato a las víctimas, sensibilización y concienciación a las mismas, investigación y educación sobre la protección y solidaridad a ellas y la cooperación con la sociedad civil y en el ámbito internacional con el fin de conocer mejor y de primera mano las necesidades que les asisten.

Finalmente se está impartiendo formación especializada a todos los profesionales que intervienen en estas situaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género facilita formación a las personas que intervienen como profesionales en los recursos que dependen de ella, el 016, el teléfono ANAR, el servicio ATEMPRO o los brazaletes y en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias al personal del ámbito local, profesionales del mundo rural y policías locales, etcétera.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 12

Nadie, señorías, y termino, podrá devolverle a Andrea a doña Ángela González, esperemos al menos que las actuaciones que el Gobierno está poniendo en marcha para proteger a los menores a su través a las mujeres eviten sufrimientos insoportables como el que hoy hemos analizado aquí.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias señora Delegada por su intervención tan exhaustiva y tan llena de detalle y de datos.

Para intervenir ha pedido la comparecencia el Grupo Parlamentario de Izquierda Plural, que no se encuentra en el seno de la Comisión de Igualdad, por lo tanto pasamos al segundo grupo que pidió la comparecencia, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ**: Muchas gracias señora Delegada por esta explicación tan exhaustiva, realmente ha sido un placer escucharla y ver cómo lo tiene detectado y focalizado, cuál es el problema y cómo hay que afrontar las eventuales soluciones.

Y el motivo de la petición por parte de mi grupo no fue otro que las 42 muertes, 41 en su momento, que sucedieron. En agosto tuvimos un repunte macabro y creíamos que era oportuno poder hablar con usted, que nos explicase de primera mano cómo estaban haciendo las acciones desde el Gobierno, cómo valoraban las actuaciones realizadas y de hecho permitir este contacto yo pienso que es positivo entre el Gobierno y los distintos grupos parlamentarios y este fue el motivo de nuestra petición de comparecencia.

Quiero hacerle una breve reflexión. Ha dicho usted muchísimas cosas, pero, ¿sabe qué he echado en falta, señora Delegada? Hacer una especial mención a las competencias de las comunidades autónomas. He echado en falta que la única referencia que se ha hecho al reparto competencial estatutario ha sido el que venía recomendado por la Unión Europea a través del dictamen del desgraciado hecho que nos ha relatado y que volverlo a oír pone la piel de gallina, de los hechos de doña Ángeles y de su hija.

Ha sido el único momento que alguien ha sido sensible y ha venido por parte de la Unión Europea a este reparto competencial. Creo que falta un poco más de sensibilidad a la hora de valorar el reparto competencial, las distintas comunidades autónomas y la riqueza que eso debería ser entendido desde un gobierno de un estado que es plurinacional y hasta que esto no se acepte por parte de los distintos gobiernos difíciles soluciones encontraremos a los actuales encajes territoriales.

Se lo quería decir porque he notado esa falta de sensibilidad, si me lo permite su señoría, en el reparto competencial y en lo que se hacía con las comunidades autónomas y que correspondía a ellas realizar.

Dicho esto habrá visto en su comparecencia anterior de presupuestos, también muy exhaustiva, que ha habido el consabido pim, pam, pum en esta sala. Lamentar desde mi grupo que esto no es un tema nuevo, estas situaciones no son para nada novedosas y creo que en nada ayudan a que podamos conseguir acuerdos para tirar adelante medidas que ayuden a sumar a la concienciación. Es cierto que el Gobierno tiene la principal misión de adoptar medidas pero también es cierto que desde el trabajo de los grupos parlamentarios y la difusión que se hace del trabajo del Parlamento se puede ayudar, y creo que así es, a concienciar a la sociedad y ver que en esta lucha no hay diferencias sino que vamos todos más unidos de lo que parece que evidencian los dos principales grupos de esta Cámara. Además tampoco ayuda la falta de sensibilización de representantes de ambos grupos, salidas de tono y declaraciones altisonantes nos parece que hacen un flaco favor. No se puede frivolar ni a ver quién la dice más grande o más gorda, si me permiten, a la hora de referirse a las cuestiones de género y las cuestiones de violencia de género. Y va para ambos grupos, señoría, si me lo permite, porque ha habido salidas de tono por parte de representantes de ambos grupos parlamentarios.

Dicho esto y para enmarcar un poco el sentido de nuestra intervención, decirles que, como ha dicho usted, hay muchísimas cosas que se pueden hacer y usted ha hablado de la necesidad de formación de los jueces. Es cierto, le queríamos preguntar por este extremo, cómo querían o cómo podían fomentar la formación en los operadores jurídicos puesto que difícilmente se mejorará la atención a la víctima y el resultado de la instrucción y el cumplimiento de las sentencias si falta esa visión de género y esa sensibilización. Seguirán bajando las órdenes de protección si no existe una voluntad o una mirada de género y una sensibilidad por parte de los operadores.

Reconocer que se avanza, claro que sí, se avanza desde el 2004. Esta Ley fue un gran avance, pero recordemos que no venimos de una situación pacífica y que ahora ha habido un repunte, ha habido años con la Ley en marcha y en aplicación que hemos llegado a 72 muertes en un año y eso es un problema y de eso todos somos conscientes y por tanto queda muchísimo por hacer y de eso creo que nos tenemos que corresponsabilizar todos los grupos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 13

Y creo que hay temas que deberíamos abordarlos porque pienso que todos somos mayores de edad y hay cuestiones que se dan y parece que no se puedan tratar y hasta que no se traten todos y cada uno de los aspectos que inciden en la violencia de género no consideremos dar una respuesta integral a todo ello.

¿A qué me refiero? Me refiero al 0,05 de denuncias falsas que existen, es el mínimo, un 0,01 ya es suficiente como para que haya un daño pernicioso y horrible a toda la cuestión de lucha contra la violencia. No nos podemos permitir ni un 0,01% de denuncia falsa. He sido operadora jurídica y con ello he tenido que lidiar, ayudar a que el reproche social sea extremo para cuando se dan ese mínimo número de casos pero que existen, y pienso que como sociedad debemos ser mayores de edad para poder afrontar también este problema que repercute enormemente y de forma negativa en la concienciación para abordar una causa general.

Me gustaría saber, como sociedad, qué modelo tenemos a la hora de abordar, qué hacemos con el maltratador, cómo le reinsertamos, si es lo que queremos. Qué piensa la Delegada para la Violencia de Género que debería ser lo mejor, qué programas podíamos actuar porque es un miembro de la sociedad, un miembro de la sociedad que está actuando perniciosamente contra ella, que un día saldrá a la calle y que este maltratador debemos darle un encauce, qué medidas podemos abordar. También es un foco que abordar y pienso que haríamos un beneficio tratando esta cuestión.

Tenemos que poder hablar de custodias compartidas sin prejuicios, las custodias compartidas no son malas, las custodias compartidas son un avance entre lo que es la igualdad entre los progenitores en el seno de una familia y con la misma contundencia que defendiendo la custodia compartida cuando es posible también hay que ser riguroso y qué hacer cuando hay una cuestión de malos tratos, un indicio de malos tratos. Para poder conocer exactamente qué magnitud tienen los hechos necesitamos que las Unidades de Valoración Forense actúen y que no solo emitan partes los forenses cuando aprecian lesiones físicas sino también que valoren cuando existen psíquicas, por tanto, también hay una especial formación para aquellos profesionales que tienen que intervenir en las valoraciones forenses porque, ya le digo, los prejuicios en custodias compartidas no creo que ayuden al avance de la sociedad y hay algunos prejuicios que pienso que son completamente, bueno, prejuicios, puesto que en Cataluña está funcionando, se están dando custodias compartidas y una buena ley de custodias compartidas ayuda a la evolución también de la sociedad.

Le quería preguntar qué pasa con las proposiciones no de ley aprobadas en el seno de esta Comisión, algunas ciertamente importantes, qué pensamiento tiene el Gobierno a la hora de dar salida a estas proposiciones no de ley; hablaré por las que esta diputada desde estos tres años que tiene el honor de serlo ha venido reivindicando, que es las que se han aprobado por unanimidad a instancias de mi grupo y que una es por ejemplo la cuestión del protocolo de actuación en publicidad, seguimos teniendo anuncios sexistas que ayudan a perpetuar roles. Quiero pensar que todo esto tiene que ir de la mano para poder también acabar con determinadas actuaciones y finalmente conseguir una erradicación de la violencia. Esto lo hemos dicho muchísimas veces y su señoría también es consciente de ello.

No quiero alargarme más. Me gustaría que me valorase en general cómo ve el Estatuto de la Víctima, cómo valora el Proyecto de Ley porque, para terminar ya, decirles que el Proyecto de Ley del Estatuto de la Víctima en la información de los derechos a la mujer se le puede llegar a repetir hasta cuatro veces que si continúa con la denuncia el maltratador puede ir a la cárcel, el maltratado, que no es nada más ni nada menos que seguramente el padre de sus hijos y su pareja afectiva a la que probablemente ella sigue queriendo, por tanto en qué medida puede ayudar el que hasta cuatro veces se le reitere que ella puede incidir..., en qué medida puede incidir que ella si ve esta repetición de que su pareja puede ir a la cárcel, que el padre de su hija puede ir a la cárcel, no la haga desdecirse de esa denuncia y ahí tener un foco también de perder denuncias por el camino y evitar su seguimiento.

Nada más, simplemente decirle que creo que es necesario fortalecer el papel de la mujer y que medidas como el aplazamiento de los permisos de paternidad aportados por la Ley del 2010 en nada ayudan, como tampoco ayuda el hecho de que la guarda legal, es decir ese período de diez años de blindaje en el mundo laboral de la mujer tampoco nos ayuda a poder ser competitivas y a fortalecer nuestro papel y a empoderarnos económicamente y a poder salir de la violencia de género, que al final también es una cuestión económica muchas veces por parte de muchas.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ya saben ustedes que por un tiempo de diez minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 14

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Buenos días señora Delegada. Hoy viene a comparecer entre otras por la petición ante las evidencias del retroceso en la lucha contra la violencia de género y los terribles asesinatos machistas de este verano, de las propuestas que en el ámbito de sus competencias piensa desarrollar para combatir la violencia de género y de la evaluación de las políticas llevadas a cabo en esta materia, peticiones que coinciden con las de otros grupos y donde reclamábamos a la Ministra y hoy usted viene a la Comisión, tengo que decir que es la única que viene una vez al año a esta comisión, aunque en un tema tan vital como este su Gobierno lleva toda la legislatura reaccionando tarde.

Señora Delegada, las que estamos en esta Comisión sabemos que de la violencia de género se sale, que cada día muchas mujeres lo consiguen con valentía, con su esfuerzo, con inteligencia y con precaución pero para poder lanzar este mensaje con honestidad desde el Gobierno y reclamar que se denuncie es obligación, especialmente la suya en la Delegación para la Violencia de Género facilitar esta salida, abrir la puerta de la esperanza a ofrecer soluciones, en definitiva proteger la vida de las mujeres con todos los medios a su alcance, con dolor, pues la violencia de género no es un ámbito donde los y las socialistas queramos confrontación política, con dolor, le digo, debo decirle que el Gobierno de Rajoy no hace todo lo posible ni todo lo necesario.

Estamos ya en la recta final de la legislatura y el balance es que no hay más medios, ni más recursos, ni más fondos, ni más sensibilización contra la violencia de género que en el 2011, pese a que Rajoy dice que estos son los presupuestos de la recuperación los recortes se mantienen, la violencia de género sigue estando en números rojos, han recortado un 22% desde que están en el Gobierno las partidas de violencia de género, siguen sin identificar las partidas presupuestarias correspondientes a esos 1.500 millones que dicen de la estrategia nacional, que en realidad no es otra cosa, como venimos diciendo, que agrupar bajo un mismo nombre parte de lo que ya se estaba diciendo para cubrir el expediente, ojalá podamos por fin identificarlo, cae la teleasistencia móvil, sigue cayendo la previsión de dispositivos para la localización de maltratadores, lo que demuestra la resignación en la que ha caído este gobierno y el perfil bajo que mantiene para la protección de las víctimas, porque en vez de disminuir el número de dispositivos deberían invertir en formación y en fomentar que los jueces hicieran un mayor uso. Mantiene el recorte de un millón de euros de los programas de atención social a las víctimas y a los menores, la prevención, la educación y la sensibilización tiene un perfil muy bajo. Usted ha hablado de formación pero la formación también cae. Le pongo el ejemplo, de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud en el 2001 el número de profesionales que se formaron eran 14.000; en el 2012, 9.000. Cae la formación. Son datos del informe del Observatorio de la Salud.

Y además se pierde mucho tiempo, señora Delegada, demasiado tiempo. Desde abril están dándole vueltas a la modificación del cuestionario de valoración de riesgo y llevan más de un año para firmar los convenios de colaboración pendientes con las comunidades autónomas del Biogen para dar mayor efectividad a la protección. Hay mucha pérdida de tiempo.

Ahora nos cuenta que los Juzgados de Violencia de Género conozcan también las cuestiones relativas a los quebrantamientos, el PP lo votó en el Pleno del Congreso de los Diputados en octubre del 2003, en contra. ¿Qué ha pasado en ese tiempo? Pérdida de tiempo, pérdida de tiempo de las mujeres. También votaron en contra en octubre del 2013 del pronunciamiento de jueces de oficio respecto a las visitas de los menores. ¿Qué ha pasado en todo ese tiempo? Pérdida de tiempo. Ya está bien de perder el tiempo de las mujeres.

Además nos encontramos con la situación de que España ha sido condenada por Naciones Unidas, la CEDAW, en el ámbito de la protección de los menores en relación con el caso de doña Ángeles González Carreño. Tienen ya menos de seis meses para contestar a Naciones Unidas. Nuestra propuesta para reforzar la protección de los hijos e hijas frente a los delitos de violencia de género, que rechazaron también en octubre del año pasado es necesaria, le propongo que la retomemos, eso sería dar prioridad a la protección de los menores.

Y en este ámbito de la condena de la CEDAW me gustaría preguntarle qué medidas se van a adoptar por parte del Gobierno de todas esas recomendaciones que nos manda esa condena, de qué forma se va a compensar o se va a indemnizar a doña Ángela González y sobre todo cuánto tiempo va a tardar el Gobierno en cumplir lo que le recomienda la CEDAW porque la legislatura se acaba.

Señora Delegada, ¿cómo se puede explicar más que con la irresponsabilidad y la falta de prioridad que todos los indicadores estén dando señales de alarma, número de denuncias, denuncias retiradas, asesinatos sin denuncias y que ustedes en el Gobierno sigan sin reponer los fondos recortados? Me gustaría esa explicación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 15

Fíjese, su gobierno es capaz de hacer esfuerzos adicionales en otras áreas, un esfuerzo adicional de 1.000 millones de euros para el Programa Especial de Armamento para la Protección del País y sin embargo es incapaz de hacer un mínimo esfuerzo para la protección de las mujeres donde continúan desgraciadamente o lamentablemente los recortes.

Le decía que los datos generales de violencia de género están empeorando pero sobre todo debería preocuparle extraordinariamente lo que está sucediendo con las mujeres que habían pedido ayuda y usted lo ha comentado, que habían denunciado y el sistema no las ha protegido y aun así han sido asesinadas. Son el 27% este año. Mire, en 2013 esta cifra fue del 20% y en 2012 esta cifra del 19%. Por tanto vemos que no para de aumentar, que se ha roto la confianza de las mujeres.

¿Qué se está haciendo en este punto concreto? ¿Nos va a explicar qué ha fallado en cada caso? ¿Se vuelve a realizar una nueva valoración de riesgo cuando las circunstancias cambian? Porque no se trata tanto de hacerlo cuando en ciclos más breves sino de hacerlo cuando cambian las circunstancias, que es cuando lo necesita.

Y por último otra pregunta. ¿Tiene detectado dónde está el fallo en la cadena de seguridad de las mujeres? Y en cada uno de esos casos sería muy relevante.

Todo esto no son cifras, son vidas, evidencias de que el terrorismo machista no tiene tregua y la impunidad está ganando terreno, evidencias que deberían hacer reaccionar a su gobierno puesto que los datos también muestran con la misma claridad que los recortes y el perfil bajo de las políticas de igualdad no son el camino adecuado.

Estaría muy bien que nos hiciera llegar a los grupos parlamentarios dónde han estado esos fallos en la cadena de seguridad, aparte de que usted lo estudiara.

Como toda acción a todas las demandas que hemos venido haciendo en este comienzo de período de sesiones, a todas las demandas de la oposición, al regresar la Ministra de vacaciones, no antes por supuesto, no consintió interrumpir sus vacaciones, nos han convocado a los grupos parlamentarios a una nueva reunión informal pidiendo nuevas propuestas y nos hemos reunido en el Congreso, nos hemos reunido en el Senado, nos hemos reunido en el Ministerio y no se ha sacado nada en claro de su Ministerio, más que fotos, cuatro fotos en cuatro reuniones, y el anuncio de cambio de Ley, que lo hacen, me temo, conscientes de que en la práctica se va a quedar en nada porque la legislatura se acaba.

No se escuden en el cambio de la ley, tomen medidas ahora, inmediatas, que las mujeres lo noten mañana mismo que las protejan mejor.

No se lo dice solo el Partido Socialista, no se lo dicen solo las asociaciones de mujeres, se lo dice hasta la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer en una entrevista que recientemente ha sido publicada donde literalmente dice, «Soledad Cazorla cree que no es necesario cambiar la Ley Integral sino afianzar las herramientas que contiene».

Queremos saber qué derechos nuevos concretos adquirirán los menores que ahora no tengan y queremos saber con qué dotación económica se sustentarían esos nuevos derechos concretos.

Comprenda señora Delegada que la indignación sea cada vez mayor por parte de nuestro grupo, no nos hable de crispación, es preocupación, pues estamos hablando de la vida de muchas mujeres, sus hijos e hijas, no podemos volver a escuchar las mismas obviedades, la legislatura se termina y las mujeres siguen sufriendo en un número insostenible. Me niego, nos negamos desde el Grupo Socialista a aceptar la resignación con la que ustedes conviven, no quiero lamentar otro brote epidémico de asesinatos machistas, no se puede tener la conciencia tranquila, señora Delegada, si no se hacen todos los esfuerzos posibles, y ahí en primer lugar está el esfuerzo presupuestario.

Este gobierno no está a la altura porque no está dispuesto a que la lucha contra la violencia de género sea una prioridad, carece de valentía y de determinación porque erradicar la violencia de género es incompatible con el rechazo al valor de la igualdad del que ustedes hacen habitualmente gala.

Termino señora presidenta. Su gobierno está poniendo a la sociedad española en una encrucijada muy peligrosa, no solo porque está desmantelando sistemáticamente la Red de Lucha contra la Violencia de Género a base de recortes sino porque también está atacando sus cimientos ideológicos, legales y simbólicos. A los brutales recortes presupuestarios hay que añadir duros golpes a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género desde otros ministerios, borrar la igualdad y la prevención de la violencia de género de las aulas, aunque ahora han reconocido la gran barbaridad que era y pretenden corregirlo al final de la legislatura esto no ayuda, sobre todo conociendo los datos de aumento de los menores encausados por violencia de género. Una Ley de Custodia impuesta, sabiendo que el 73% de las mujeres no denuncian y escapan del maltrato exclusivamente a través de la separación y divorcio tampoco ayuda,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 16

calificar de competencia impropia a lo referente a la igualdad y violencia de género en la reforma local, algo especialmente grave en el ámbito rural, tampoco ayuda y usted habla de fortalecer a las mujeres para afrontar la denuncia pero sus acciones van contrarias a dicho objetivo.

La reforma del Código Penal desde nuestro punto de vista debilita la persecución de los maltratadores, esto tampoco ayuda, o el estatuto de la víctima, en el cual tenemos serias dudas, creemos que es otro freno a las denuncias y que obligará a pagar los gastos causados a la Administración a más del 40% de las mujeres que ponen denuncia. Ojalá ustedes puedan rectificar esto.

Señora Delegada, y termino, gracias presidenta por estos minutos de más, queremos que consensue las políticas, sí, queremos que las consensue, pero reponga los fondos, eliminen las reformas que dejan la Ley Integral en papel mojado. Creemos una comisión parlamentaria, evaluemos el desarrollo de la ley y trabajemos en firme, escuche y apruebe las propuestas que le hacemos y deje de perder el tiempo, que es la sensación que tenemos para este balance de legislatura, que se ha perdido mucho tiempo porque mientras perdemos el tiempo o pierde el Gobierno el tiempo hay demasiadas vidas en juego.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Buenos días, señora Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, muchas gracias por su disponibilidad esta mañana, no solo para la defensa de los presupuestos de su departamento sino también para atender las diferentes solicitudes de comparecencia de los distintos grupos, entre los que se encontraba también nuestra solicitud para hablar de políticas de lucha contra la violencia de género después de la terrible semana que vivimos en el mes de agosto pasado.

La violencia de género, usted misma lo ha puesto de manifiesto hace un momento, su manifestación más dura, los asesinatos en número variable en función del año, de 60 a 80 aproximadamente por término medio, es la tormenta, que no el rayo que no cesa, en nuestra sociedad uno de los peores problemas que sufrimos y al que dedicamos grandes esfuerzos, aun sin encontrar una solución satisfactoria, es evidente.

Está claro que hemos avanzado mucho, tanto en la concienciación de la sociedad en general como en la atención y recuperación de las víctimas, está claro que es para la sociedad en conjunto en este momento, intolerable la violencia de género y por lo tanto este es un gran logro de las políticas de estos últimos 10, 11 años, pero también hemos avanzado, creo, en la atención y la recuperación a las víctimas y en el castigo al maltratador a través de la aprobación de legislación específica y es evidente de todas maneras que cada asesinato pone en duda la validez de lo que hemos construido en estos años y si hacemos lo correcto, es decir, dudamos sobre si es lo correcto, lo más adecuado, todo lo que podemos o por el contrario hay algo que se nos escapa.

En lo que llevamos de 2014 hasta el 5 de septiembre, como usted ha mencionado, ha habido 41 víctimas mortales, quizá 42, usted ha puesto de relieve le último caso pendiente todavía de comprobación definitiva, y 16.548 mujeres tenían protección policial a esa fecha. El año pasado se produjeron 124.893 denuncias, de las que se dedujeron 32.831 órdenes de protección.

Toda esa información, quiero ponerlo de relieve, la obtenemos puntualmente de la Delegación del Gobierno que usted preside, a través de un grandísimo trabajo de recopilación y de estudio del fenómeno que le agradecemos muy sinceramente, puesto que es innegable que ha mejorado inmensamente desde que usted está al frente de la Delegación del Gobierno, y es de enorme utilidad para poder entender qué pasa y qué falla en todo el sistema del cual nos hemos dotado con tanto esfuerzo, con tanto trabajo y con tanta inversión.

Si una intenta comparar los boletines estadísticos mensuales sobre violencia de género en nuestro país, verá que solo pueden consultarse desde 2012, son por lo tanto una tarea del personal de la Delegación que viene realizándose solo desde que usted es responsable del departamento y por ello quiero felicitarla.

Querría recordar a las personas presentes, como usted también ha hecho por otro lado, que en 2008 la entonces Ministra de igualdad, Bibiana Aído, hablaba del peor año para la violencia de género, con 72 fallecidas, 72 mujeres asesinadas, una menos que en 2007 y un número igual que en 2004, fue precisamente cuando se aprobó la Ley Orgánica 1/2004. Del total de fallecidas ese año solo menos de un cuarto de ellas, 16, habían presentado denuncia, 10 tenían una orden de protección a su favor, un 15%, datos que en su día llevaron a la anterior Ministra a plantearse una mejora de la Ley de Violencia de Género, creando una subcomisión específica en el seno de la Comisión de Igualdad para revisar la legislación vigente y solicitar recomendaciones y conclusiones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 17

Este año de 2014 han vuelto a saltar todas las alarmas en dos momentos diferentes, por hechos que ni son nuevos ni nos pillan de sorpresa, la concatenación de asesinatos en determinados momentos puntuales, como en marzo y en agosto pasado. A modo de recordatorio tan solo quisiera mencionar que el anterior Delegado del Gobierno, la persona que le antecedió en el desempeño de su cargo don Miguel Lorente, planteó incluso la posibilidad de solicitar a los medios de comunicación que la información relativa a los homicidios se abordase en menos de treinta segundos en los medios de comunicación a modo de breve y que nunca apareciese en titulares o sumarios por el efecto de imitación que el Gobierno llegó a valorar en un informe elaborado por la Universidad de Granada sobre concentración de homicidios por violencia de género, como posible en un 25% de los casos.

La reacción inmediata de varias de las asociaciones de mujeres, la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas por ejemplo, o la Federación de Mujeres Progresistas, entre otras, produjo que el Gobierno escondiese apresuradamente esta propuesta.

Traigo esto simplemente a colación porque a nadie que conozca el fenómeno de violencia de género le puede resultar extraña la existencia de estos picos, que provocan una grandísima alarma social, como ha ocurrido este verano pasado, pero que desgraciadamente, y creo que las portavoces presentes deberían saberlo muy bien, son más frecuentes de lo que desearíamos.

La respuesta del Gobierno socialista a este fenómeno en el año 2008 fue la misma que en la de este Gobierno en 2014, pedir a los grupos políticos, al Congreso, o al Congreso o al Senado, la revisión de la legislación vigente para poder plantear nuevas medidas que pudiesen resultar efectivas para cortar esa terrible hemorragia. Lo curioso es que a pesar de que tuvo tres años para llevar a cabo algunas de esas modificaciones legislativas propuestas desde esa Subcomisión de trabajo en materia de revisión de la Ley Orgánica, el Gobierno no lo hizo. ¿Por qué? Pues porque yo creo que se ha considerado la ley como perfecta, alcanzando el grado casi mítico de sagrada o de pétrea, como se dice en la jerga jurídica, y por lo tanto intocable.

Me ha gustado en la comparecencia anterior oír mencionar a la portavoz señora Álvarez las palabras exactas, y cito textualmente, «reforma de la ley», creo que ha dicho reforma de la ley refiriéndose a reforma de la legislación y no reforma de la ley, sino es así, como me parece entender, le daría la enhorabuena por haber caído del caballo como Saulo, pero después ha venido la señora Montón a citar a la señora Cazorla y negar la mayor con el mantra de siempre, de que no es necesario hacer ninguna modificación en la Ley Orgánica para la Violencia de Género. Sin embargo querría recordar que la Ley Orgánica no es la Constitución ni es un requisito indispensable para la generación de una conciencia sobre el problema de la violencia de género su inmutabilidad, todo lo contrario, una reforma puede por supuesto mejorar la norma y adecuarla al conocimiento del problema, que vamos mejorando y que puede dar lugar a nuevas respuestas legales más eficaces. Es por ello por lo que se constituyó ese grupo de trabajo que acabamos de cerrar hace tan solo unas semanas, que elaboró una serie de propuestas que el Gobierno recibió y que está valorando, aunque algunas de ellas no se ajustan al concepto que compartimos sobre el fenómeno a combatir y otras ya estaban en proceso de modificación o incluidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de Violencia contra la Mujer.

En esta situación, en el último trimestre del año, que no de la legislatura, como parecen dar a entender los grupos parlamentarios que tomaron la palabra anteriormente, cuando nos encontramos ya a punto de aprobar los presupuestos del año 2015 y además se da un importante aumento de presupuesto del que ya se ha hablado en la comparecencia anterior y que no voy a mencionar pero sí querría hacer una referencia a ese tema como la hice ayer también en la comparecencia de la Secretaria de Estado, creo que tenemos que dejarnos de ridicleces y tenemos que tener un poco más de rigor y seriedad a la hora de hablar del presupuesto de 2015. ¿A qué viene seguir comparando a estas alturas el presupuesto de 2011 con el presupuesto que aprobamos o que aprobaremos el próximo mes de 2015?

Durante ese período de casi tres años hemos tenido que asumir las cuentas de millones de euros mal gastados o comprometidos sin pagar, que el Gobierno socialista dejó no solo en la Delegación de Gobierno que usted preside y en el Ministerio de Igualdad, sino en todos los demás. Por lo tanto a mí me parece una desfachatez, sinceramente, y solo quiero reiterar lo que mencioné anteriormente en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, absoluta, el aludir en octubre de 2014 a los presupuestos de 2011 como si se tratase de un momento fetiche, como si en estos años pasados el Gobierno Popular no hubiese tenido que restablecer la credibilidad del Estado y del Gobierno además de pagar las facturas pendientes.

Quizás no han tenido mucho tiempo los y las portavoces de la oposición para prepararse esta comparecencia por la escasez de argumentos o quizás usted, señora Delegada, realmente los ha dejado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 18

mudos ante la cantidad de actuaciones que ha planteado, fruto de un análisis riguroso y serio. Lo mismo digo en relación a su comparecencia anterior y en relación a las explicaciones que nos ha dado sobre cómo un riguroso control sobre el gasto puede suponer la ampliación de partidas presupuestarias que se consideran en un determinado momento imprescindibles e interesante que se continúe trabajando en ellas.

De todas las medidas que acaba usted de presentarnos, que suponen ya un gran avance en el perfeccionamiento de la atención a las víctimas a todos los niveles, judicial, policial, social, el hecho de que nos encontremos con uno un poco más amplio para el año próximo, una ampliación a cinco millones de euros del Fondo para Atención Social a las Mujeres en las comunidades autónomas, medio millón de euros más para la lucha contra la trata, una recuperación también fundamental de los fondos destinados a la sensibilización y las campañas publicitarias de concienciación, quisiera preguntarle cuáles son las tareas inmediatas aunque en la mayor parte de los casos usted ya ha ido desgranando muchas de ellas, pero las más inmediatas en relación a la sensibilización y a la concienciación de su Delegación y cuáles los proyectos en esta materia para los que se encuentra trabajando dentro de la Estrategia Nacional, que es un ambicioso marco y plan de trabajo tanto para el Ministerio como para las comunidades autónomas y las administraciones locales.

Creo que algunas de esas cuestiones las ha contestado usted ya en su detalladísima intervención. Fundamentalmente me ha parecido muy interesante el que recordase la unificación del sistema de valoración de riesgo y las órdenes de protección, por ejemplo, puesto que esto ha sido una demanda continuada por parte de las comunidades autónomas en relación a la posibilidad de colaboración más estrecha con los puntos de coordinación.

También me parece especialmente relevante el acuerdo entre los ministerios de Justicia y de Igualdad para que las mujeres puedan contar con asistencia letrada gratuita desde el momento mismo de la interposición de la denuncia. Usted misma lo ha dicho y todas las personas que trabajamos en esta materia sabemos muy bien cómo en muchas ocasiones, por los defectos de forma que la denuncia presentaba, las mujeres que han pasado por el calvario de la violencia y que tienen a pesar de ello la valentía de denunciar la situación, se han encontrado después en situaciones muy complicadas en los juzgados, por no haber conseguido todas aquellas medidas de protección que su situación merecía al carecer de asesoramiento. Por ello nos parece que puede suponer un antes y un después en la situación de muchas mujeres, unido esto al desarrollo de los planes personalizados, un tema del que sí me gustaría que nos comentase, si tiene un momento, algo más en relación sobre todo a los pasos dados ya por algunas de las comunidades autónomas que desde el Observatorio y desde la Conferencia Sectorial han puesto en marcha ya algunas iniciativas.

Sin embargo yo querría poner aquí un tema que no ha sido puesto de relieve por parte de las personas que han tomado la palabra anteriormente y que me parece que sigue siendo el más grave problema, que son las mujeres que no denuncian la situación.

El número de víctimas mortales, de las cuales no había denuncia previa de esas 41 o 42, que a falta de confirmación oficial de esa víctima de Hospitalet usted nos ha mencionado a estas alturas de año, que hemos contabilizado, eran 30, un 73,2% del total si tenemos en cuenta que podrían ser 41 y no 42. ¿Cómo podemos conseguir que esas mujeres, que tantas otras como ellas se animen a denunciar su situación para que las administraciones públicas puedan intervenir, apoyar, castigar, recuperar?

Por ello nos parece especialmente adecuado destinar un porcentaje nuevo y tan significativo a las campañas de sensibilización y concienciación con el objetivo de obtener un mayor número de denuncias como resultado principal a mayores del resto no desdeñable de conseguir un rechazo absoluto, total, de la sociedad a la violencia de género.

Usted nos acaba de comentar que en este primer semestre de año parece darse de nuevo un aumento de las denuncias después de varios años de reducción, además ha reconocido usted, señora Delegada, que no le duelen prendas en reconocer que el Grupo Parlamentario Socialista, aparte de la vociferación habitual, haya pedido en varias ocasiones un aumento del presupuesto en esta materia y que ahora que pueden darse las circunstancias se hace y por ello desde el Grupo Parlamentario Popular también queremos congratularnos del hecho de que se pueda hacer y por lo tanto se pueda atender también a la reivindicación continuada desde que comenzó esta legislatura de un mayor presupuesto para la concienciación y la sensibilización de la sociedad en su conjunto.

Quiero también poner de manifiesto lo interesante que supone la propuesta de nuevos medios, la incorporación por ejemplo de programas de televisión como el realizado desde Mediaset para Telecinco,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 19

Amores que duelen, que está ahora mismo en programación. La incorporación de una víctima de violencia de género que denuncia su situación y que consigue salir del círculo de la violencia en una serie, por ejemplo, de las que denominamos sitcoms, que son de las de mayor audiencia del país podría ser un ejemplo no despreciable para muchas otras mujeres en cuanto a las dimensiones del impacto de ese mensaje.

De la misma manera el enfoque hacia las redes sociales y las aplicaciones de las tecnologías de información y comunicación que este Gobierno ha puesto en marcha en materia de sensibilización merece ser destacado y también ampliado puesto que es evidente que las generaciones más jóvenes tienen un comportamiento diferente en lo que se refiere a la forma de comunicación y el mal uso y abuso de esas herramientas puede dar lugar a una nueva generación afectada una vez más y de manera incluso más intensa por esa terrible enfermedad social que es la violencia de género.

También me parece muy acertada, señora Delegada, la incorporación de nuevos profesionales, nuevos espacios, nuevas herramientas, para la emisión del mensaje de la salida de la violencia de género, desde las farmacias a los centros de salud que usted ha mencionado o las sacas y carritos que los carteros y carteras de este país, de Madrid al más pequeño de los pueblos de Galicia, como así he constatado, llevan con el eslogan «Hay salida» y el 016 por todas partes de nuestra geografía.

En este sentido, el de animar a las mujeres más jóvenes, a su entorno también, usted lo ha mencionado, la importancia de la denuncia por parte del entorno a denunciar esa situación de violencia consideramos imprescindible que los partidos políticos y los grupos parlamentarios no nos permitamos veleidades y por encima de cualquier otro mensaje hagamos un frente común por animar a las mujeres y la sociedad en su conjunto a la denuncia.

Propongo desde aquí por ejemplo que todos los miembros de la Comisión de Igualdad aquí presente nos hagamos una foto al final de esta comparecencia con la Delegada del Gobierno en la que el mensaje que enviemos sea, «denuncia porque hay salida a la violencia de género», ahora mismo, después de esta comparecencia, sin más dilaciones.

Todo esto, señora Delegada, lo hace usted con un presupuesto que debemos recordar que no ha salido de la nada, ni la Lotería le ha venido a ayudar en la Delegación del Gobierno en este año de 2015. Este nuevo presupuesto que se va a destinar a la sensibilización procede de su propia habilidad en la negociación de los nuevos contratos, como nos ha mencionado, de los brazaletes, también la desaparición de partidas presupuestarias superfluas que no voy a mencionar, o incluso viajes de altos cargos, etcétera.

Por todo ello quisiera terminar esta intervención felicitándola pero haciendo una referencia última a la última parte de su comparecencia, en relación al trágico episodio del asesinato de Andrea, la hija de doña Ángela González Carreño. Quería recordar que en la pasada Comisión de Igualdad se aprobó por unanimidad, a pesar de la referencia continuada a la falta de consenso existente en esta Comisión por parte del grupo mayoritario, una proposición no de ley consensuada y acordada en sus términos por todos los grupos parlamentarios en relación a la reparación adecuada y en el plazo más breve posible, que el Estado español debe proporcionar a la señora González Carreño y que es evidentemente una muestra de esa voluntad de consenso que al menos algunas veces, aunque aquí se niegue una y otra vez, se muestra en la Comisión de Igualdad.

Termino, señora Delegada del Gobierno, felicitándola no solo por la capacidad de trabajo propia, suya, de su equipo, de toda la Delegación, del Ministerio, sino también por la ampliación del presupuesto para el año 2015, que siempre es una buena noticia, puesto que podrán atenderse más programas que los ya existentes o los ya existentes con mayor amplitud, pero también personalmente por su habilidad para la gestión, por su permanente disponibilidad, me consta que no solo para las parlamentarias y parlamentarios del Grupo Popular sino también para el resto de los grupos parlamentarios y por su capacidad de consenso demostrada una y otra vez en el Observatorio Estatal para la Violencia sobre la Mujer. La animamos a no abandonar, a no cejar en su empeño, a continuar luchando, a continuar peleando, porque las mujeres y la sociedad española en su conjunto se lo merecen.

Muchas gracias señora presidenta por su generosidad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género.

La señora **DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (Hernández Oliver): Muchísimas gracias a las portavoces por sus intervenciones, como premisa, procuraré ser breve, dada la hora que es, no me creerán pero a pesar de los dimes y diretes es un verdadero placer comparecer en la Comisión y hablar con las personas que trabajan y que conocen estas cosas, una sensación parecida

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 20

tengo cuando presido o preside la Delegación el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que es estar tratando con las personas cómplices y que trabajan en esta materia.

En relación con lo que me decía la señora Ciuró dos reflexiones previas muy importantes. Comparto absolutamente lo que decía, los prejuicios no nos ayudan nada en esta causa, por eso el afán constante de la Delegación y el impulso constante también a otros órganos a que reflejemos la realidad, nos guste o no nos guste, si hay menos órdenes de protección hay que decirlo, si bajan las denuncias hay que decirlo, si bajan los casos de víctimas mortales también, si aumentan los contratos es importantísimo que conozcamos blanco sobre negro empíricamente lo que está pasando para poder articular las políticas, por lo tanto los prejuicios ahí sobran y son enormemente perversos o perjudiciales.

Y en segundo lugar mis más absolutas disculpas por la falta de mención a las competencias autonómicas, en modo alguno se debe a la falta de sensibilidad en las conferencias sectoriales, siempre lo ponemos de manifiesto, se ha debido simplemente a la rapidez con la que quería tratar los tres temas de las intervenciones.

He de decirles también que valoro mucho que hayamos podido referirnos al tema de las víctimas mortales que se han producido durante este año porque nos ha permitido desde la Delegación compartir con ustedes lo que hemos ido viendo y por tanto darles ese conocimiento para que sigan y procesen también en su reflexión, los problemas o las circunstancias que encontramos que es necesario atacar.

Hablaba usted acerca de la necesaria formación del ámbito judicial, también es algo que compartimos absolutamente, por eso esa petición al Observatorio de que analice todos los casos desde el año 2008. Es imprescindible saber qué dicen los órganos judiciales sobre la Ley Orgánica, por eso el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial intensifica las actuaciones de formación y por eso reiteramos una y otra vez al Consejo General del Poder Judicial que es el encargado en gran parte de la formación de los y las titulares de los órganos judiciales que intensifiquen la formación, también en materia de brazaletes para que se pueda extender, esa es una asignatura pendiente y no será porque no nos esforzamos del uso de los mismos.

Queda mucho por hacer, y lo comparto con usted, pero yo también aplaudo enormemente la Ley. La Ley 1/2004 es un verdadero punto de inflexión, otro punto importantísimo de inflexión que no se puede olvidar es la Ley reguladora de la Orden de Protección de 2003; ambas fueron realmente yo creo, un cambio de paradigma y han convertido a España en pionera en el mundo. Eso no significa que no quede por hacer. Pero cuando estamos hablando, y eso también me parece una reflexión importante, sobre por ejemplo si los contratos bonificados son o no útiles o sobre si la conexión entre los sistemas sanitarios y los sistemas sociales podría comenzar a hacerse o hacerse mejor, o sobre los cuestionarios de valoraciones policiales del riesgo, a mí, dentro de que jamás podremos en la Delegación tener satisfacción ante la dureza de la realidad en que nos encontramos, a mí sí me da cierta sensación de que estamos hablando de cosas que ya son hilar muy fino y que demuestran un grado de evolución del sistema muy considerable y muy importante.

Hablaba usted de las denuncias falsas, yo creo que ahí nos encontramos con un doble problema, por una parte a las que existan naturalmente de reproche social absoluto, el reproche penal ya existe en el Código Penal, pero por otra parte también el reproche absoluto a aquellas personas que aumentan esa idea de las denuncias falsas porque con eso lo que hacen es generar más inseguridad todavía en las mujeres y usted sabe, como todas las personas aquí presentes, que si algo caracteriza a una mujer víctima de violencia de género y más incluso antes de iniciar un proceso, es esa inseguridad o esa extrema vulnerabilidad.

Preguntaba usted acerca de los maltratadores, qué podríamos hacer. Ahí la reflexión digamos que sería cuádruple, en primer lugar todo lo que hagamos en materia de menores lo hacemos por esos niños y por esas niñas pero también lo hacemos por la sociedad del futuro. Está comprobado científicamente que es verdad que se repiten conductas de víctima y agresor o de víctima y agresión en los niños y las niñas que han sufrido en sus casas o que han visto en sus casas la violencia de género, con lo cual, todo lo que hagamos por recuperar o por apoyar a los menores lo hacemos por evitar maltratadores y por evitar víctimas en el futuro.

En segundo lugar algo que nos parece de singular importancia, que es todo lo que tiene que ver con tratar de evitar que esos casos se inicien, es decir, cuanto más pronto ayudemos a los chicos y a las chicas jóvenes a detectar lo que es un maltrato y a entender lo que es un maltrato, entonces más pronto evitaremos que ellas entren en estas relaciones pero quizá también ayudaremos a que ellos tomen

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 21

conciencia de qué actitudes son absolutamente indignas e insoportables y por lo tanto evitemos que se produzca la aparición de nuevos maltratadores.

Siguen los programas en Instituciones Penitenciarias y en el Código Penal se ha unificado una reivindicación que se venía haciendo desde el ámbito jurídico, que era la de unificar los regímenes de suspensión y sustitución de penas.

En materia de custodia compartida en la Delegación jamás podremos ser partidarias de la misma en aquellos supuestos en los que pueda existir siquiera indiciariamente una situación de violencia de género.

Nos resulta por eso especialmente importante que los equipos psicosociales, como le decía en el Anteproyecto de Ley de Protección a la Infancia, puedan formarse en esta materia. No se sabe de violencia de género si no se estudia o no se forma en violencia de género y el caso del dictamen de doña Ángela González es sobrecogedor y emblemático. Si estas personas conocen realmente de primera mano lo que es la violencia de género seguramente los informes psicosociales en los que se basan las autoridades judiciales serán mejores.

Sé que el Ministerio de Justicia, en lo que tiene de competencias, potencia las Unidades de Valoración Forense Integral y entendemos que es también otra herramienta fundamental para conseguir una mejor protección de las víctimas.

En cuanto a las proposiciones no de ley que usted preguntaba, sí que en la Delegación nos piden los informes de seguimiento de cada una de las proposiciones no de ley que cumplimentamos oportunamente. He de decirle que se actúa en consecuencia sobre lo que las cámaras dicen. No podría ser de otra manera, si algo se ha aprobado hay que dar cuenta de lo que se ha hecho.

Y en relación con la protección en la publicidad ahí me tengo que remitir a mi compañera del Instituto de la Mujer, aunque sí que comparto absolutamente con usted la preocupación por todo lo que sale en los medios de comunicación. Así estamos formando a nuestra gente más joven.

Y en relación con su reflexión sobre el Estatuto de la Víctima, desde la Delegación de Gobierno para Violencia de Género consideramos que es un buen texto. Es un texto primero que cumple con directivas comunitarias y las traspone, pero en segundo lugar, que pone a la víctima un poco en el centro del proceso porque si cualquier proceso es difícil, un proceso en el que se es víctima es todavía mucho más difícil y un proceso en el que se es víctima de alguien a quien se quiere y con quien en algunos casos tienen hijos, es todavía más difícil.

El proyecto nos parece bueno, hemos hecho nuestras aportaciones sobre derecho, sobre menores, etcétera, etcétera, sí que es verdad que está abierto el trámite, si no tengo mal entendido, de presentación de enmiendas, con lo cual yo animo a todos los grupos parlamentarios a lo que no hayan podido ver ojos en los distintos departamentos ministeriales que puedan ver sus ojos y puedan engrandecer y mejorar el proyecto, por ejemplo, en el caso de la señora Montón ya le dijo a la Ministra un aspecto que también se había comentado en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, sobre un precepto concreto que también vimos en la Delegación del Gobierno para Violencia de Género y se ha vuelto a hacer saber al Ministerio de Justicia, con lo cual, siendo un buen proyecto estoy segura de que si estiman alguna necesidad de enmendar o de mejorar el texto pues nos encontraremos con un texto mejor.

En segundo lugar, a la señora Montón, la primera reflexión que le hago es que en algunos aspectos me da la sensación de que su discurso, permítame decírselo así, es antiguo, puede ser verdad en algunas cosas pero es que en otras no lo es. Y digo antiguo, por ejemplo, les he explicado lo de las partidas presupuestarias y me vuelve a decir lo mismo, yo le vuelvo a contestar con lo mismo, que no se ha reducido ATEMPRO, que lo que se ha hecho es armonizar el gasto real de los últimos cinco años o desde 2009, que me parece que es cuando se pone en marcha, a la actualidad. O me sigue insistiendo en lo del Código Penal, después de hablar con usted la última vez lo volvimos a estudiar todo y resulta que es que los tipos se quedan igual, las penas se quedan igual, los defectos iniciales que existían desaparecen, con lo cual esa crítica constante a la reforma del Código Penal en la Delegación la verdad es que no la alcanzamos a entender.

No creo que haya retroceso en la lucha contra la violencia de género. Sí creo, como usted dice, que hay asesinatos y que hay que seguir haciendo muchas cosas.

Criticaba usted a las autoridades del Ministerio, yo lo que le puedo decir es que la Ministra en todas sus intervenciones públicas siempre lo primero que hace es condenar la violencia de género y los asesinatos que se han producido y la Secretaria de Estado fue ponente de la Ley Orgánica 1/2004, con lo cual su compromiso con la materia a mí no me ofrece ningún género de dudas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 22

Me alegra mucho eso que dice de que no quiere confrontación porque sin perjuicio de las reflexiones y críticas que usted puede hacer a la Delegación en esa falta de confrontación casi me encontrará por razón de carácter o por razón de convicción en lo que hay que construir aquí.

Decía usted que no hay recursos, yo digo que sí hay recursos, que se hace lo mismo que se hacía en 2011 y les he explicado cómo, lo único que no se hace, que sí se hacía en 2011, son los programas de reeducación de maltratadores y las transferencias específicas para esos centros que se construyeron. Lo demás se hace todo y además se hace más y se hace mejor y es así porque es objetivo.

Otra cosa que sí que le reconozco es que a pesar de hacer todo lo posible pues desgraciadamente nunca es suficiente y ese es el padecer o el pesar constante de las personas que nos ocupamos de estas actuaciones públicas.

Usted decía el perfil bajo de la actividad de sensibilización y resulta que suman 3,31 millones de euros hasta 4,76 millones de euros; yo es que ahí no veo el perfil bajo tampoco.

También le recuerdo, y eso me parece importante, que muchas competencias en esta materia son autonómicas. Bueno, también me acusa de la pérdida de tiempo, también, y ese no es mi estilo ni mi discurso y además es que ni siquiera pienso en esas cosas pero también se ha perdido tiempo antes, por ejemplo en la protección de los menores desde luego se ha perdido mucho tiempo, con lo cual eso de la pérdida de tiempo yo creo que las cosas llevan su tiempo necesario para la puesta en marcha, que se podrían hacer más rápido y mejor pues seguramente y ojalá lo consigamos pero de ahí a acusar como acusación general de pérdida de tiempo la labor que se está haciendo pues es algo que no compartimos.

Retomaremos las proposiciones no de ley, así se lo dijo y hago más las palabras de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las proposiciones no de ley que por alguna razón hubieran sido rechazadas o no tomadas en consideración tengan por seguro que podemos volver a estudiarlas y podemos volver a trabajarlas en el afán de encontrar ese consenso y esa unidad en el que creemos profundamente.

En cuanto a los indicadores, usted decía que dan señales de alarma, yo creo que dan señales de alarma algunos indicadores y otros no y más que eso hay señales de alarma o indicadores que dan señales de alarma y que la vienen dando mucho tiempo, por ejemplo la bajada de las denuncias es un indicador que nos pone en alarma desde hace muchos años o por ejemplo el descenso en las órdenes de protección también, sin embargo el retroceso, si es que pudiera cumplirse esa idea o esa tendencia a la baja en el número de víctimas mortales pues sería lo contrario o por ejemplo el aumento de los contratos para víctimas de violencia de género pues sería un indicador que no nos da una señal de alarma sino que nos da una señal en positivo. Igualmente el uso de la RAI, de las ayudas del artículo 27, de TEMPRO, de las llamadas al 016, con lo cual hay indicadores que nos dan señales de alarma pero que ya la venían dando y otros que nos dan señales de que las cosas van por buen camino.

Me parece importante también tener en cuenta que este análisis de los casos uno por uno se ha hecho ahora y que eso tiene también un valor, un valor de reconocer qué estaba pasando y qué podíamos mejorar. Me preguntaba usted cuáles eran los fallos en la cadena de seguridad y yo se los he explicado, desistimientos, faltas de seguimiento, sobreseimientos, faltas de coordinación, valoraciones bajas del riesgo... Bueno, esos siete problemas en los que hemos podido concluir que estaban los casos de las denuncias presentadas y que sin embargo acabaron con los casos de víctimas mortales.

En relación con las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista y la posible reforma o no de la Ley, se lo explico, ya hay tres aspectos en los que la Ley está en proyecto de modificación, uno en relación con los menores víctimas de violencia de género, otro en las competencias de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y otro en la asistencia jurídica inmediatamente previa a la interposición de la denuncia y no pasa nada. Los demás aspectos lo que hay que hacer es trabajarlos con mucha precisión y con mucho cuidado. No se trata de reformar o no reformar la ley sino de estudiar bien y pensar bien cuáles son las propuestas que se están haciendo, cuáles son las reflexiones de todas las personas que trabajan en este ámbito y en su caso, si es necesario, modificarla en aquellos aspectos en que resulte evidente y necesaria su modificación.

Decía usted, se acabará la legislatura y habrá acabado mal, o algo así, y es que también acabó mal la legislatura pasada, es que no quiero pensar, o sí quiero pensar porque pienso muchas veces en ello, en qué sintieron mis predecesores con los números de víctimas mortales y con un trabajo importante y sin embargo que los casos siguieran produciéndose y la violencia de género siguiera presente en nuestra sociedad. Acabará la legislatura con trabajo hecho y con un problema que hay que seguir trabajando por resolver.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 23

No se borra la prevención de la violencia de género y la educación para la igualdad en las aulas, a pesar de ese discurso constante. La Ley Orgánica de Medidas de Calidad Educativa recoge, y además hemos estado muy pendientes en este Ministerio de que así lo hiciera, la prevención de la violencia de género en varios de sus preceptos y también obliga a que se incluyan en los desarrollos curriculares. Se ha hecho ya en Primaria y está pendiente de aprobación el Real Decreto de Secundaria, con lo cual sí que se recoge.

Decía usted que qué pasaba con la custodia. Vuelvo a decirle lo que le decía a la señora Ciuró, jamás este Ministerio apoyará una custodia compartida en un caso de violencia de género con indicios de violencia de género.

En cuanto al Estatuto de la Víctima ya le he contestado a la señora Ciuró pero sí que le puedo decir que de su reflexión de la reunión con la Ministra se trasladó a Justicia lo que usted había hecho saber y también en relación con las propuestas que su grupo parlamentario presentó le puedo decir que aunque estamos trabajando en ellas y en todas las demás que vengan. Están viniendo muchas, la verdad es que prácticamente estamos absolutamente de acuerdo en todos sus planteamientos, creo, y así lo dije cuando me preguntaron, pero porque lo creo firmemente, no son palabras huecas, que prácticamente todas las personas y fuerzas políticas que se están dedicando a trabajar por esto, ven los mismos problemas, otra cosa es que seamos certeros en las soluciones que demos a los mismos y las reflexiones de sus propuestas son unas reflexiones perfectamente dignas de ser compartidas.

La señora González ha puesto de manifiesto los avances que ha hecho nuestro Estado. Realmente es un referente internacional, saben ustedes que continuamente nos llaman de organizaciones internacionales o vienen delegaciones internacionales a visitarnos para preguntarnos qué es lo que hacemos aquí de lo que hacemos bien, naturalmente eso no quita que nos falte trabajo por hacer y por seguir perfeccionando el sistema.

Precisamente como cada asesinato nos suscitaba dudas por eso nos pusimos a trabajar en qué había pasado en cada uno de los casos.

Me alegra enormemente que reconozca la labor de mejora de los datos estadísticos porque lo que hay detrás de esa mejora es un trabajo enorme por parte del personal de la Delegación del Gobierno para Violencia de Género y de la persona que encabeza estas tareas.

Me ha gustado también el que usted no hablara de repuntes sino de concatenación de casos. Me parece importante y en el Observatorio, también las organizaciones de mujeres lo dicen muchas veces, que hay que tener cuidado con hablar de repuntes porque podemos generar también un estado de alarma en la opinión pública. En agosto hubo ocho víctimas mortales y sin embargo a día de hoy estamos con una víctima mortal menos que el año pasado, que fue el segundo menor en la serie histórica, por más que a mí eso no me valga. Con lo cual la palabra repunte quizás podría ser sustituida por la palabra concatenación de casos porque realmente lo que tenemos que hacer es ver en series históricas más amplias en el tiempo hacia qué vamos, ojalá vayamos hacia un descenso.

Muy importante la información de los medios de comunicación. En la Delegación sí que creemos que es imprescindible seguir informando sobre esta materia, compartimos las reflexiones de las vocalías del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, otra cosa es cómo se cuente, ahí sí que creemos que hay que trabajar mucho, se está trabajando con los medios de comunicación con el objetivo de que la información se dé bien, de que la información se dé de manera muy respetuosa con la mujer y sobre todo que quede muy claro y cada vez se haga más hincapié en las consecuencias para el agresor de un caso de violencia de género.

Le agradezco también que reconozca el valor de este presupuesto, que como le digo se pone en cuanto a su utilidad y sus servicios a la altura del presupuesto del que se viene hablando del año 2012.

Y sí que les pediría a todas las portavoces si mis explicaciones han sido suficientemente claras que hagan otras críticas, aquellas que consideren oportunas pero que dejen de hacer una crítica a por ejemplo aspectos de presupuesto que ya les he explicado o tratado de explicar bien, si lo de ATEMPRO ha quedado claro les agradecería que dejaran de decir lo de ATEMPRO, más que nada porque nos están..., no, ya lo sé, si es solamente a futuro, lo digo porque nos escriben, nos están escribiendo ya desde las Unidades de Violencia o desde distintos sectores preguntándonos si esto es verdad y cuál es el riesgo y qué va a pasar, entonces, por favor, sean sumamente prudentes en lo que dicen por el riesgo de alarma que se puede generar.

En cuanto a las tareas inmediatas que usted me preguntaba, sobre todo en el ámbito de la sensibilización, la nueva campaña, todo el material para juventud, que nos preocupa especialmente, el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 24

trabajo con sindicatos que estamos comenzando también ahora, a petición de ellos mismos, fue una de las medidas que se introdujo en la Estrategia Nacional. Se continúa con el trabajo de sensibilización a través de las empresas, deporte, los medios de comunicación, como le decía, en el ámbito sanitario. Se trabaja muy de la mano con las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, debo decir que el ambiente de trabajo tanto en la Conferencia Sectorial cuanto el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, sea cual sea el signo político de las comunidades autónomas es siempre enriquecedor y siempre constructivo y que muchas veces incluso en los discursos se comparte enormemente, se sigue trabajando con el resto de sectores sociales que quieren contribuir a la sensibilización y a la concienciación a través de los medios y ahora estamos especialmente pendientes del Real Decreto de Secundaria. Se continúa con los estudios y los datos, esperamos poder presentar en el presente año y en el año próximo también aquellos estudios que se han venido elaborando, algunos de ellos se los he mencionado, como la percepción social de la violencia de género por la juventud en una encuesta, el año que viene la macro encuesta que toca secuencialmente hacer o ese estudio de la inhibición a la denuncia al que me refería. En materia de coordinación, el trabajo es ingente, es una de las patas de trabajo más importantes de la Delegación y muchas veces menos brillantes o menos visible pero desde luego definitivas, tanto con todas las comunidades autónomas cuanto con todos los departamentos ministeriales, los planes personalizados son ese sumatorio de actuaciones al que les hacía referencia, por ejemplo en relación con los seis proyectos concretos financiados con los fondos noruegos, todas estas comunidades lo que van a hacer es crear un sistema común para que todos sus servicios, Empleo, Asistencia Social, Sanidad se pongan en red y después ponerlos en red algunas en paralelo, por ejemplo es el caso de Castilla y León y Andalucía, ya también con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Creemos que eso es un avance importantísimo para dos partes de la ecuación, para la mujer y sus hijos e hijas que siempre van digamos de la mano con ella en nuestro trabajo porque en una sola intervención se puede obtener los servicios de todos los ámbitos de la comunidad autónoma, en su caso del Estado y segundo, también para los profesionales. Es muy peligroso mermar información a los agentes que intervienen en este ámbito, muy peligroso en el lado malo y muy eficaz en el lado bueno.

En cuanto a nuestro trabajo también de mejora de los tres servicios, que sigue en marcha, la interlocución permanente con el sector, la preocupación enorme que tenemos y seguimos teniendo por los grupos vulnerables. Las mujeres con discapacidad es uno de los sectores que es imprescindible visibilizar y atender, el grado de incidencia de la violencia sobre la mujer en las mujeres con discapacidad es mucho mayor, estamos trabajando mucho con las organizaciones de mujeres con discapacidad y en relación con las mujeres que no denuncian la situación, que es algo que compartimos también absolutamente, creemos que las únicas soluciones para lograr que esa denuncia se produzca son en primer lugar trasladar esa actitud de confianza, que pasa mucho por una actitud unitaria en las declaraciones o en los pronunciamientos de las personas que trabajan en este ámbito, por crear conciencia, en ellas por un lado y una conciencia pública en general también, por perfeccionar el sistema para que realmente sea un sistema absolutamente fiable, y por trabajar en la igualdad desde la base, que es algo que compartimos todas las personas que estamos aquí.

Antes se me ha olvidado decirle a la señora Ciuró que comparto también que cualquier declaración contraria a la igualdad y a los temas de los que estamos tratando es absolutamente reprochable desde la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y que propusimos al Ministerio de Justicia que por favor cualquier actuación de incitación a estas conductas o a estos mensajes se tipificara también penalmente.

Sin más, si ustedes quieren hacerse la foto pues para mí sería un honor y en todo caso quedo a su absoluta disposición, apelo a su buen trabajo y espero que podamos seguir dando pasos adelante para ayudar no solo a las mujeres concretas que sufren violencia de género sino a la sociedad en general a vivir con respeto a los derechos fundamentales.

La señora **PRESIDENTA**: Los grupos parlamentarios saben ustedes que tienen dos minutos para la opción de réplica. El Grupo Parlamentario Catalán no quiere intervenir, el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señora Delegada, mire, lo de antigua ya me lo decía Gallardón así que no me lo tomo ni a mal, lo que soy es constante y coherente y lo que nunca voy a ser es complaciente, cuando es evidente que se está retrocediendo en la lucha contra la violencia de género.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 25

Para demostrar el compromiso político hace falta compromiso presupuestario y este Gobierno no lo tiene. Comparamos con los presupuestos del 2011 porque es de pura lógica y, sí, lo que sale en esa comparación es que Rajoy ha dejado la lucha contra la violencia de género en números rojos con un recorte del 22 %, esa es la realidad.

La señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular nos pide rigor pero mire, aplíquesele usted, en la partida 450 del programa 232.C habla del Programa de Asistencia Social para Mujeres Víctimas de Violencia de Género con una dotación de cuatro millones, aquí lo tiene, y no cinco, como usted está diciendo todo el rato, mírelo por favor, no maquillen los presupuestos, sabemos leer todas y es algo absurdo, no valen medias verdades en violencia de género.

Y nos acusa de no saber pero por ser suave quiero decir que hablen con rigor porque si no al final descalifican todo lo demás que ustedes puedan decir.

Mire, señora Delegada, no vamos a entrar en el juego de cambiar la Ley del 2004 para no hacer nada más, no queremos que se pierda el tiempo, insistimos, sabiendo que uno de los objetivos casi históricos, porque llevan en ello diez años, es deslegitimar la Ley Integral.

Mire, señora Delegada, la Ley de Violencia de Género reconoce a los menores como beneficiarios de las prestaciones sociales, es el artículo 19, el punto 5, que no voy a leer, y han creado ese mito de abandono a los menores pero es un mito falso, eso no es cierto y precisamente que ustedes hagan ese discurso, cuando en la partida presupuestaria donde están recogidos los menores el Gobierno está reduciendo un millón de euros.

Y mire, señora presidenta, termino, se pueden hacer muchas cosas, muchas cosas para mejorar la protección de las mujeres y de los menores, y nosotros las hemos planteado en la anterior legislatura y también en esta, hemos planteado mejoras para modificación de la aplicación de la ley, mejoras en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el Código Civil, en el Código Penal, en la Ley del Consejo del Poder Judicial, todo eso está planteado y se puede mejorar sin necesidad de ponernos a destripar una ley a final de legislatura.

Mire, señora Delegada, le ruego que improvisaciones las justas, si usted soluciona...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montón, por favor, un segundo, son las tres menos cuarto de la tarde...

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Viene la Delegada una vez al año, lo sé, ha sido usted muy paciente pero no perdamos más tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: He sido tremendamente paciente con lo cual, por favor, yo le pediría que termine ya.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Mire, señora Delegada, y gracias a la presidenta por no retirarme la palabra, si usted soluciona esta sesión de comparecencia con hacernos juntas una foto porque lo ha propuesto la portavoz del Grupo Popular, me parece que no ha entendido nada de lo que esta mañana le queríamos transmitir. Además la señora González sabe que es algo improvisado porque aquí ya no estamos todos los grupos que pertenecemos a la Comisión y por tanto mí me parecería una falta de estilo excluir a los que no se encuentren en este momento, no se puede pedir consenso mientras se continúe con los irresponsables recortes y con los ataques por parte de otros ministerios, ni tampoco se puede pedir consenso mientras sigan votando en contra de nuestras propuestas y después asumiéndolas, al final terminamos la legislatura, que antes no me ha entendido usted bien, en números rojos y con retrocesos, recortes y retrocesos, esa es la triste realidad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: si me permite la señora Montón, ya que ha aludido directamente a mí, la que no ha entendido nada ha sido usted, y creo que es evidente que es usted constante y coherente pero sobre todo en la indocumentación, como ha puesto de manifiesto la Delegada en su intervención enmendándole la plana en varias ocasiones durante las sucesivas comparecencias en relación a diferentes errores que usted continúa incluyendo una y otra vez en cada una de sus comparecencias.

Para terminar, señora Delegada, quería mencionarle algo que me ha resultado muy interesante comprobar y que en la intervención anterior no he tenido ocasión de mencionarle, que es que de su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 26

análisis pormenorizado de los asesinatos ocurridos o de los homicidios ocurridos durante el último período de agosto, de las siete características que se repiten en los casos detectados, las dos sobre las que directamente incide la actuación de coordinación de la Delegación, que serían la valoración de riesgo y el enfoque de coordinación entre las diferentes administraciones, me resulta particularmente grato saber que usted lleva trabajando en esos dos temas desde el comienzo de la legislatura y que continúan trabajando a pesar de que según parece la legislatura va a terminar la semana próxima, o al menos a juzgar por lo que se ha oído en esta Comisión debe ser así, quizás es que el calendario es otro para unos o para otros o quizás el valor del tiempo es otro para unos y otros.

Están ustedes trabajando muy intensamente para limitar y anular, creo, los efectos terribles que puede tener una actuación inadecuada o no, lo suficientemente perfecta en ese sentido y por eso creo que es absolutamente esencial ponerlo de manifiesto en esta comparecencia. Todos los otros factores, todas las otras cuestiones comunes al conjunto de los homicidios, que usted ha mencionado, el alto número de desestimientos, el bajo número de denuncias, las reanudaciones de convivencia, etcétera, están más en la línea de las actuaciones relativas a la concienciación y a la sensibilización también de la sociedad en su conjunto, en el que nos consta que también a partir del 2005 incidirán todavía más gracias al aumento del presupuesto y por tanto esa concienciación será mayor.

Una última cuestión para terminar, la macro encuesta del 2014, conoceremos pronto los datos más significativos que puedan diferenciar el análisis realizado en 2014 con respecto a los previos hechos en los años anteriores.

La señora **PRESIDENTA**: Mire, señora Montón, no puedo dar más veces la palabra, lo siento muchísimo. Bueno, dígame.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Me entristece mucho ver la deriva ofensiva que tiene la portavoz del Partido Popular conmigo y sobre todo está revelando una personalidad política que desde luego creo que no nos conduce a nada. Para mí el valor del respeto está por encima y me gustaría que se abstuviera en futuras intervenciones.

La señora **PRESIDENTA**: Está usted abriendo el debate y estamos hablando de una comparecencia, por lo tanto yo le pido.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: No estoy reabriendo el debate.

La señora **PRESIDENTA**: Vale, muchísimas gracias. Señora González.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: Señora presidenta, muchísimas gracias pero no voy a hacer uso de este turno de palabra para evidenciar cuál es mi talante.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para contestar a los distintos grupos parlamentarios la señora Delegada del Gobierno.

La señora **DELEGADA DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (Hernández Oliver): El dato que pedía la señora González sobre la macro encuesta se está y se ha estado elaborando a lo largo de este año, yo creo que los datos los conoceremos bien entrado el año que viene.

Para concluir simplemente reiterar e insistir en que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género queda a su absoluta disposición, de todas y cada una de las personas presentes en esta Comisión, que tienen absolutamente siempre la mano tendida, que seguiré pidiendo siempre consenso, unidad y reflexión, que escucharemos con toda la humildad del mundo todo lo que tengan que decir y se lo agradeceremos y que dejaremos pasar aquellas cuestiones que nos parezcan más injustas o más ofensivas porque lo único que nos interesa es seguir avanzando en la construcción de un mundo mejor para las mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos llegado al término de esta Comisión con la comparecencia de la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género en una larga comparecencia, por una parte Presupuestos Generales del Estado, por otra parte la comparecencia para el análisis de los crímenes machistas que se han producido este verano desgraciadamente y también para informar sobre cómo el Gobierno había actuado en el CEDAW en el análisis de la situación de María Ángeles González Carreño.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 676

7 de octubre de 2014

Pág. 27

Yo sí quisiera decirles, señorías, que mañana precisamente, en base a la unidad que tienen que tener los grupos parlamentarios para defender la voz de las niñas en el mundo, mañana por la tarde a las cinco de la tarde la organización no gubernamental Plan Internacional de nuevo hace un llamamiento a todos los parlamentarios y parlamentarias del Congreso de los Diputados para que nos sumemos al Día Internacional de la Niña, que es el día 11 de octubre, para de nuevo volver a levantar nuestra voz, volver a levantar la voz de las mujeres parlamentarias de España en el derecho a la educación y a la dignidad de las niñas en el mundo.

Me gustaría, señoras portavoces, que se hicieran eco de lo que acaba de decir esta presidenta para que todos los parlamentarios de todos los grupos puedan asistir a este día donde de nuevo volvamos a reivindicar el papel de las niñas en el mundo.

Muchas gracias de nuevo, señora Delegada, espero que todos sigamos luchando contra la violencia que desgraciadamente sufren las mujeres basada en la desigualdad en la que viven las mujeres.

Se levanta la sesión.

cve: DSCD-10-CO-676